



Agencia Tributaria

**INFORME ANUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

2020



INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA AÑO 2020

Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas



ÍNDICE

	<u>Página</u>
Presentación	5
Resumen	7
1. Los ingresos tributarios en 2020	8
2. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	22
3. El Impuesto sobre Sociedades	28
4. El Impuesto sobre el Valor Añadido	31
5. Los Impuestos Especiales	34
6. Otros Impuestos	40
NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	42



Presentación

El objetivo del Informe Anual de Recaudación Tributaria es ofrecer información sobre el nivel y la evolución anual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria (AEAT) por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

El comportamiento de las series recaudatorias no siempre es fácil de entender. Sus fuertes variaciones contrastan con la evolución más parsimoniosa que muestran variables de síntesis como pueden ser el PIB o el consumo. Hay, no obstante, razones para que se produzcan estas discrepancias; las modificaciones normativas, los cambios en la gestión de los impuestos o el impacto diferencial que tiene la evolución económica sobre las distintas bases imponibles son algunas de ellas.

Por ello, y con el fin de comprender adecuadamente el comportamiento de la recaudación y su relación con los flujos económicos, el Informe Anual de Recaudación Tributaria utiliza un método de análisis en el que **no sólo se analizan los ingresos tributarios en términos de caja, sino que éstos se vinculan con los impuestos devengados obtenidos por agregación de las declaraciones y éstos, a su vez, con los tipos efectivos y las bases que declaran los contribuyentes**. Así, el esquema de explicación en cada figura tributaria tiene tres niveles:

- (1) Análisis de la evolución de la base imponible y del tipo medio efectivo, nivel en el que la fuente básica de información son las estadísticas anuales disponibles en la web de la AEAT.
- (2) Análisis de la evolución de los impuestos devengados, elaborados a partir de las declaraciones-autoliquidaciones periódicas presentadas por los contribuyentes en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- (3) Análisis de la recaudación en términos de caja, detallando los elementos que hayan podido influir en un comportamiento distinto de los ingresos con respecto a las obligaciones generadas.

El esquema utilizado trata de cubrir todo el proceso de pago de los impuestos: desde que se produce el hecho imponible que genera la obligación para el contribuyente hasta que finalmente se liquida e ingresa el impuesto. Es preciso señalar que, en general, la información sobre bases imponibles e impuestos devengados de los dos últimos años tiene carácter provisional.

Este método de análisis es posible gracias al sistema informativo del que dispone la Agencia Tributaria, que permite elaborar para cada impuesto series agregadas anuales y trimestrales de bases imponibles, impuestos devengados, tipos efectivos y recaudación de caja, todas construidas a partir de los microdatos proporcionados por los contribuyentes. Esta información agregada puede encontrarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es).

Por otra parte, esta misma estructura conceptual es la que sirve de apoyo a la previsión presupuestaria de los ingresos tributarios. Su estimación se elabora tomando como referencia el escenario económico previsto para el año siguiente. Los crecimientos de las bases imponibles se ajustan de manera que se adapten a los perfiles de evolución que proyecta el escenario. A partir de las bases imponibles y de hipótesis sobre el comportamiento de los tipos efectivos, se obtienen los impuestos devengados que, llevados al período del ingreso, dan lugar a la recaudación de caja esperada.

El informe mantiene la estructura que se introdujo en 2018, con un texto breve con los principales hechos que caracterizaron la evolución de los ingresos en 2020 y con referencias a los cuadros mediante hipervínculos a un fichero externo que contiene las series de datos desde 1995. Junto a este fichero de cuadros se ponen a disposición de los usuarios otro con la información relativa a los ingresos por Delegaciones desde 2007 y uno más con las series de derechos reconocidos desde 2004. Además, algunos de los cuadros contienen enlaces que amplían la información que aparece en ellos. Asimismo, como es habitual en los informes mensuales, otro fichero recoge las principales novedades normativas y las series de tipos legales de los distintos impuestos.



Resumen

El año 2020 se cerró con una recaudación de 194.051 millones de euros, un 8,8% menos que en el año 2019.

Lógicamente el año estuvo marcado por la pandemia que lastró la actividad económica y, con ella, las bases imponibles y los ingresos tributarios. Las **bases imponibles de los principales impuestos** disminuyeron un 7,7%. La caída fue mayor que la registrada en el año 2008 y posteriores, aunque en aquel caso la recesión se prolongó durante seis años. El descenso de las bases fue, no obstante, menos intenso que el que se registró en otros indicadores generales de actividad como el PIB nominal o la demanda interna, indicador habitualmente más relacionado con las variables fiscales. La principal razón de esta disparidad se encuentra en uno de los rasgos distintivos del año: el papel compensador que jugaron las rentas de origen público (salarios, pensiones y otras prestaciones, entre ellas las transferencias derivadas de los ERTE). Este hecho se refleja en la diferencia que se observó entre la disminución del 13,9% de las bases ligadas al gasto y la contracción del 3,3% en las bases relacionadas con las rentas; en este último caso, si se restan las rentas públicas, la caída sería del 9,5%. Sin los ingresos generados por estas rentas, la recaudación habría perdido alrededor de 2 puntos más.

Además, los ingresos se vieron afectados, por un lado, por el impacto de los **cambios normativos y de gestión** y, por otro, por **la realización de elevadas devoluciones de ejercicios anteriores**. En cuanto a los primeros, en el conjunto del año, los cambios de mayor impacto procedieron de medidas anteriores a 2020 o al margen del COVID. Por su parte, las numerosas medidas que se fueron poniendo en marcha en 2020 para paliar los efectos de la situación sanitaria no tuvieron un impacto tan grande en el resultado global, pero, dado que se trataba en la mayoría de los casos de diferimientos en los pagos, sí que fueron relevantes en el transcurso del año, alcanzando cifras significativas en los meses de mayores dificultades para las empresas. En términos netos el efecto de todas estas medidas fue positivo para los ingresos. En cambio, el pago de las elevadas solicitudes de devolución que se habían presentado en 2019 y que se hicieron en 2020 lo compensó casi totalmente.

Tanto las bases como el resto de indicadores de la actividad económica presentaron el mismo perfil: primero sufrieron una brusca caída consecuencia del confinamiento estricto para, posteriormente, comenzar una recuperación que fue intensa en los momentos iniciales y que se fue moderando después del verano, coincidiendo con el empeoramiento de la situación y las limitaciones a la movilidad. La trayectoria de los ingresos no siguió la misma pauta que la actividad por dos motivos principales: por el desfase que se produce normalmente entre el devengo del impuesto y su ingreso (el ejemplo más claro es el segundo pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades que recogió en octubre lo que había sucedido entre abril y septiembre) y por el impacto que tuvieron las medidas aprobadas que suponían un aplazamiento de ingresos. Solo si se consideran los ingresos más asociados a la coyuntura y menos afectados por estas medidas (como son los ingresos mensuales de retenciones del trabajo, IVA e Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos y Electricidad) se observa una evolución coherente con el resto de indicadores coyunturales, con una mejora continua desde el mínimo alcanzado entre mayo y junio, hasta llegar a una tasa próxima a cero en los primeros compases de 2021.

Salvo en el IRPF, los ingresos disminuyeron en todas las grandes figuras. El positivo comportamiento del **IRPF** en un contexto tan desfavorable se debe, como se ha dicho, a los ingresos procedentes de los salarios públicos y las pensiones, a lo que se sumó la comparación con el año 2019 en el que se realizaron la mayoría de las devoluciones ligadas a la prestación de maternidad. El resultado fue un aumento de la recaudación del 1,2%. En el **Impuesto sobre Sociedades** los ingresos se redujeron un 33,2%. Una buena parte del descenso tuvo que ver con la gestión de las devoluciones (en la declaración de 2018, presentada en 2019, el importe de las devoluciones solicitadas fue muy abultado). Si se corrige este impacto negativo, junto con el positivo que proporcionaron algunos ingresos extraordinarios, el descenso sería de alrededor del 23%, en línea con la caída de los beneficios. En el **IVA** la caída fue del 11,5%, mayor en la relacionada con el gasto en consumo. En los **Impuestos Especiales** los ingresos fueron un 12,1% inferiores a los registrados en 2019. La recaudación descendió en todas las figuras, pero con especial incidencia en el Impuesto sobre Hidrocarburos (-15,8%).



1. LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN 2020

En 2020 los ingresos tributarios se redujeron un 8,8% respecto al nivel de 2019, situándose en los 194.051 millones.

El año estuvo marcado por la pandemia que condicionó el desarrollo de la actividad y la generación de ingresos. Las bases imponibles de los principales impuestos disminuyeron un 7,7%. Este descenso es, no obstante, menos intenso que el que se pudo observar en otros indicadores como el PIB nominal o la demanda interna, indicador habitualmente más relacionado con las variables fiscales. La principal razón de esta disparidad se encuentra en el papel compensador que jugaron las rentas de origen público (salarios, pensiones y otras prestaciones, entre ellas las transferencias derivadas de los ERTE) y que se refleja en la diferente intensidad con la que disminuyeron las bases ligadas al gasto (-13,9%) y las bases relacionadas con las rentas (-3,3%). Sin la aportación de las rentas públicas a la recaudación, los ingresos habrían caído alrededor de 2 puntos más.

Además, los ingresos se vieron afectados por el impacto de los cambios normativos y de gestión, y por la realización de elevadas devoluciones de ejercicios anteriores. Respecto a los primeros, los cambios de mayor impacto en el conjunto del año fueron consecuencia de medidas previas al COVID. Las numerosas medidas que se fueron poniendo en marcha para paliar los efectos de la situación sanitaria no tuvieron un impacto tan grande en el resultado global, pero sí que fueron relevantes en el transcurso del año. En términos netos todas estas medidas mejoraron los ingresos, pero el impacto fue compensado casi por completo por el pago de las elevadas solicitudes de devolución que se habían presentado en 2019 y que se hicieron en 2020.

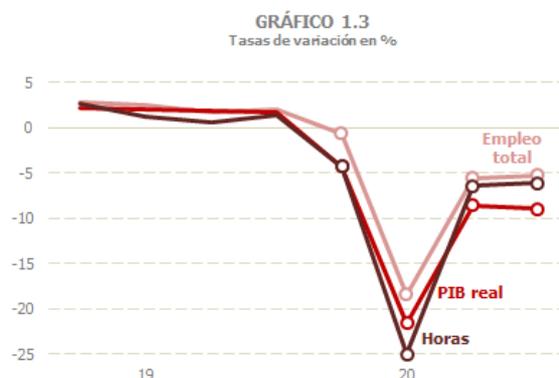
Salvo en el IRPF, los ingresos disminuyeron en todas las grandes figuras. En el IRPF la recaudación aumentó un 1,2% por las causas citadas anteriormente. En el Impuesto sobre Sociedades los ingresos se redujeron un 33,2%, aunque una buena parte del descenso tuvo que ver con la gestión de las devoluciones. En el IVA la caída fue del 11,5%. Y en los Impuestos Especiales los ingresos fueron un 12,1% inferiores a los registrados en 2019.

El entorno económico

El entorno económico en el que se obtuvieron los ingresos tributarios estuvo determinado indefectiblemente por la irrupción de la pandemia, el confinamiento y las limitaciones a la movilidad y a la actividad presentes a lo largo de todo el año. La mejor forma de ver cómo se manifestó todo esto es el Gráfico 1.1 que recoge la variación de la actividad medida a través de los **datos diarios de ventas interiores de las empresas del Sistema Inmediato de Información (SII) del IVA**. Como se puede observar, la consecuencia inmediata del confinamiento decretado el 14 de marzo de 2020 fue la brusca caída de las ventas hasta tasas inferiores al -35%, descensos que en algunas actividades llegaron a ser del -100% durante un largo periodo (véase en este sentido la [Nota Informativa 5](#)). Lo abrupto de la caída queda, incluso, difuminado en el gráfico al mostrar las series en media de 28 días para evitar la enorme irregularidad de las series diarias.

Tras el mínimo alcanzado a mediados de abril, se inició un proceso de recuperación que se desarrolló con notable intensidad en las primeras semanas hasta que quedó un tanto estancado, primero en el mes de agosto y, ya de forma más clara, en los meses posteriores. Solo en los últimos días del año se vio un repunte que parecía acercar la tasa al cero. En cualquier caso, como se puede apreciar en el Gráfico 1.2, todo el año se mantuvo por debajo de los niveles de 2019, situación que todavía se mantiene en el primer trimestre de 2021.

Todos los indicadores de la evolución económica se mostraron coherentes con este perfil. El **PIB** en términos reales disminuyó un 10,8% en 2020 ([Cuadro 1.1](#)). La tasa interanual del primer trimestre ya fue negativa (-4,3%) y el mínimo del segundo trimestre supuso un descenso del 21,6% (Gráfico 1.3). La estabilización del segundo semestre se saldó con un descenso medio en el tercer y cuarto trimestres del -8,7%. En los agregados más sensibles al confinamiento y a las restricciones, la trayectoria fue aún más acusada. Es el caso del gasto en consumo interior, con caídas cercanas al 16% en el año, al 30% en el segundo trimestre y del 13,5% en la segunda mitad del año. También el **empleo** siguió esa pauta, a pesar de las dificultades de medición por la aplicación de los ERTE. Aproximado por el número de ocupados equivalentes a tiempo completo, que es el indicador



más habitualmente utilizado en el contexto de la Contabilidad Nacional, el empleo disminuyó un 7,5% ([Cuadro 1.2](#)) con un descenso del 18,5% en el segundo trimestre y finalizando el año en un -5,2%. Dadas las circunstancias, quizás sea más adecuado utilizar para analizar el factor trabajo la evolución del número de horas, dato no afectado, como el anterior indicador, por el cálculo de la jornada media a tiempo completo, difícil de definir en 2020. En ese caso, la caída es mayor, del 10,4%, y más coherente, al menos en los dos primeros trimestres, con el comportamiento del PIB. En cualquier caso, también se aprecia la intensa recuperación tras el mínimo y un cierto estancamiento en el segundo semestre.

Los indicadores de referencia de las ventas construidos con la información fiscal reprodujeron esa pauta de comportamiento en el año, con diferencias en los distintos indicadores derivadas de la mayor o menor presencia de pymes, empresas estas con mayor representación en sectores más afectados por las restricciones a la actividad. Como se puede comprobar en el Gráfico 1.4, en las **Grandes Empresas y pymes societarias** la brusca caída de la actividad se tradujo en el segundo trimestre en la pérdida de alrededor de un 25% de la facturación que tenían un año antes. Según se fueron relajando las medidas más severas, esas pérdidas se moderaron. En junio y julio la recuperación se produjo con intensidad, pero desde agosto la tendencia se estabilizó, y solo a partir de noviembre se pudieron observar nuevas mejoras, aunque insuficientes para alcanzar tasas positivas. El perfil, aunque similar en todas las empresas, es más pronunciado cuando se incluye en el colectivo a las pymes, con un peso superior en ramas productivas como la hostelería, la restauración, el comercio y los servicios de ocio, cuyas ventas cayeron muy por encima del conjunto (más detalle se puede encontrar en este [enlace](#)).

GRÁFICO 1.4
Tasas de variación en %

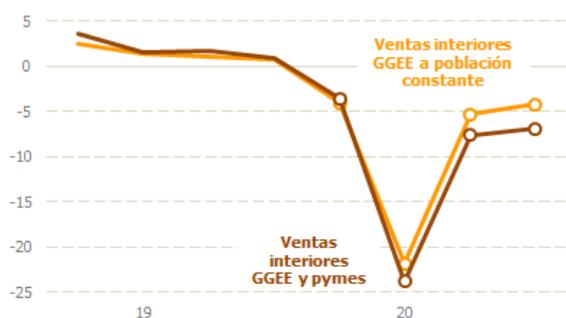


GRÁFICO 1.5
Tasas de variación en %



Los indicadores de empleo, tanto el **número de perceptores procedentes de las declaraciones de retenciones del trabajo** como los **afiliados a la Seguridad Social**, presentaron igualmente una fuerte caída en el segundo trimestre y recuperación posterior (Gráfico 1.5). A la hora de aproximar el comportamiento del empleo, ambos indicadores se encuentran con el inconveniente derivado del efecto de los ERTE. Los trabajadores acogidos a los ERTE se mantienen dentro de las plantillas de las empresas, en un caso, y dados de alta, en otro, con independencia

del porcentaje de la jornada que estén realizando. Eso condiciona además los cálculos de productividad o remuneración media, que también están afectados por la reestructuración del empleo propia de la pérdida de actividad y que, al ser más intensa en determinados sectores, distorsiona las estimaciones agregadas.

En la parte nominal, los **precios** también acusaron las consecuencias del confinamiento y de las restricciones. En el deflactor del PIB el efecto no fue significativo, apenas una moderación del crecimiento de unas décimas con respecto al año pasado (Gráfico 1.6), pero en los agregados más sensibles a la situación el impacto sí que fue relevante. El deflactor del gasto en consumo privado, por ejemplo, tan solo creció un 0,2% en el año frente al 1% de 2019 y el 1,5% de 2017 y 2018. Y lo mismo se pudo ver en el IPC. Su tasa interanual fue negativa desde el segundo trimestre (Gráfico 1.7), sobre todo por los combustibles, muy afectados por las limitaciones de movilidad. Eliminando estos además de otros componentes volátiles, el IPC subyacente, que mide la tendencia de los precios de consumo, mantuvo un crecimiento en la primera mitad del año del 1,2%, ligeramente por encima del año pasado, pero en la segunda se corrigió acabando el año con una subida del 0,4%.

Dada la evolución de las variables reales y de los precios, los agregados macroeconómicos con más relación con los ingresos, la demanda interna en términos nominales y la remuneración de asalariados, tuvieron un comportamiento muy negativo. La primera disminuyó un 10,7%, mientras que la segunda lo hizo un 5,4% (Gráfico 1.8). Esta diferencia resulta relevante para el análisis posterior de bases e impuestos porque refleja, aunque sea de manera incompleta, el papel compensador de las rentas procedentes del sector público (en este caso los salarios) que hizo que en 2020 las rentas tuvieran mejores resultados que el gasto. Como se verá en los siguientes apartados, además de los salarios públicos, las pensiones y las prestaciones por desempleo (incluidas las transferencias por los ERTE), permitieron reducir el impacto de la crisis sobre los ingresos. Tanto pensiones como prestaciones no están contempladas directamente en los dos agregados anteriores, que solo recogen el gasto y una parte de renta primaria pero no las rentas generadas en la redistribución.

GRÁFICO 1.6
Tasas de variación en %



GRÁFICO 1.7
Tasas de variación en %



GRÁFICO 1.8
Tasas de variación en %



Las bases imponibles

En 2020 las **bases imponibles de los principales impuestos** disminuyeron un 7,7% respecto a 2019. Es la mayor caída desde 1995, mayor incluso que la registrada en el año 2008 y posteriores, aunque en aquel caso la recesión se prolongó durante seis años ([Cuadro 1.3](#)). La caída de las bases fue, no obstante, menos intensa que la que mostró la suma de los dos indicadores macroeconómicos de referencia, la demanda interna y la remuneración de asalariados (Gráfico 1.9). La principal razón de esta disparidad se encuentra en uno de los rasgos distintivos del año, el papel compensador que jugaron las rentas públicas, en particular las transferencias derivadas de los ERTE, que no se recogen directamente en dichos indicadores.

Este elemento, el papel de las rentas públicas, explica también la diferencia que se produjo entre la caída de las bases ligadas a las **rentas** y la de las relacionadas con el **gasto**: las primeras descendieron un 3,3%, mientras que las segundas disminuyeron un 13,9% (Gráfico 1.10). Sin embargo, cuando de las rentas se restan las procedentes del sector público (salarios públicos, pensiones y prestaciones por desempleo, que incluyen las transferencias de los ERTE), la distancia entre rentas y gasto se acorta (Gráfico 1.11). Hay que advertir que las rentas de origen público ya tenían un peso muy relevante en el conjunto de las bases: en 2019 representaban casi el 19% de las bases (el doble en las rentas de los hogares), y en 2020 se reforzó esa posición pasando a suponer más del 22% (cerca del 42% en los hogares).

La evolución de las bases dentro del año estuvo determinada, lógicamente, primero por el extraordinario impacto del confinamiento a partir de la segunda quincena de marzo y, luego, por la progresiva recuperación (Gráfico 1.12). Así, la caída se empezó a notar ya en el primer trimestre, se acentuó en los meses del confinamiento más estricto y fue remontando en el tercer y cuarto trimestre, al principio recuperándose con intensidad y en el tramo final del año, coincidiendo con el empeoramiento de la situación y las limitaciones a la movilidad, de forma más moderada.

Las bases relacionadas con el gasto fueron las que mejor reflejaron las consecuencias del primer

GRÁFICO 1.9
Tasas de variación en %

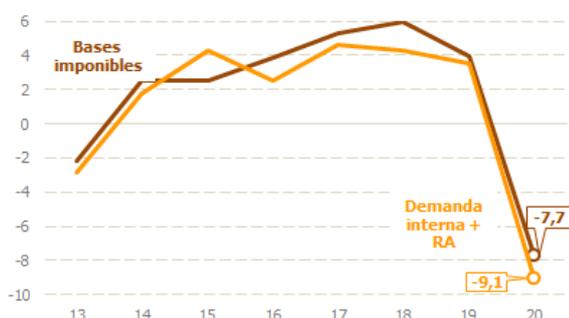


GRÁFICO 1.10
Tasas de variación en %

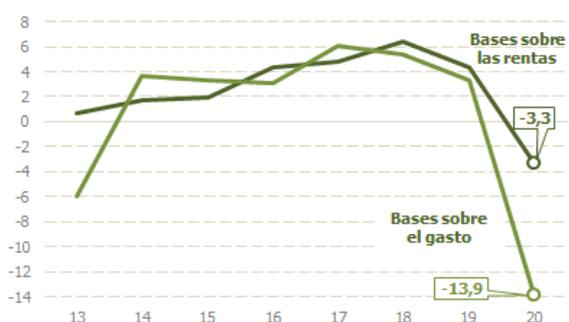


GRÁFICO 1.11
Tasas de variación en %

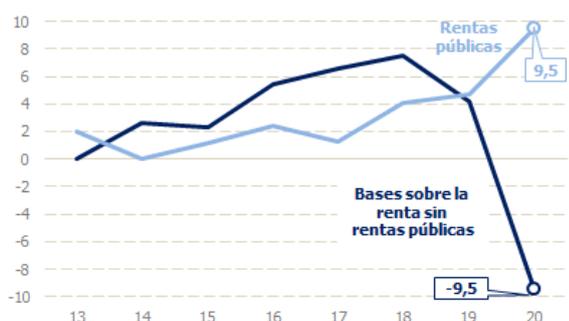


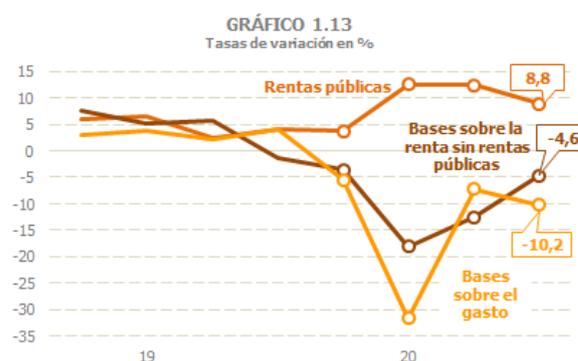
GRÁFICO 1.12
Tasas de variación en %



confinamiento y de las restricciones de la parte final del año, con un excepcional descenso del segundo trimestre, la intensa recuperación en el tercero y el parón del cuarto (Gráfico 1.13). En las rentas ese perfil solo se aprecia en las bases una vez eliminadas las rentas de origen público y algo difuminado por la acumulación en el tercer trimestre de las bases del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al semestre central del año. Si se tiene eso en cuenta, la pauta sería más parecida a la del gasto, con caídas más intensas en el segundo trimestre y menos en el tercero.

Las **rentas brutas de los hogares** disminuyeron un 0,9% ([Cuadro 2.1](#)). Las rentas procedentes del trabajo aumentaron gracias al impulso de los salarios públicos, las pensiones y las prestaciones por desempleo (incluidos aquí los pagos ligados a los ERTE). En cambio, las otras rentas (salarios privados, capital y actividades empresariales) se redujeron con intensidad, acusando el impacto de la caída de la actividad.

Las rentas del trabajo crecieron un 1,3%, con comportamientos muy distintos según su origen fueran los salarios privados, los salarios públicos, las pensiones o las prestaciones. Los salarios del sector privado sufrieron todos los problemas derivados del confinamiento y del descenso de la actividad. La caída fue del 5,8% ([Cuadro 2.2](#)), más pronunciada en las pymes, con mayor representación en actividades más afectadas por las restricciones, que en las Grandes Empresas. Parte de esta reducción de la masa salarial fue cubierta por el Servicio Público de Empleo (SEPE) a través de los ERTE; si se suman estas ayudas, el descenso sería aproximadamente del 2%. En el sector público, la masa de salarios creció un 5,9% en el año, algo más que en 2019. El mayor crecimiento se produjo en las CC.AA., sobre todo en la segunda parte del año por el aumento de la masa salarial en sanidad y educación. Por su parte, la masa de pensiones creció un 2,9%, menos que en 2018 y 2019, años en los que hubo una actualización de las pensiones más alta de lo habitual.





Las rentas de capital de los hogares (mobiliario, arrendamiento y ganancias patrimoniales) disminuyeron un 15,5%, también con un comportamiento dispar en cada una de las fuentes. En las del capital mobiliario (-23,9% en el año) el impacto fue grande como consecuencia de la caída de los dividendos. Las rentas por arrendamientos perdieron un 9,6% respecto a 2019, efecto directo de los problemas por los que atravesó todo el año la actividad productiva. Las ganancias patrimoniales retrocedieron un 15% en el año. Estas rentas provienen en gran medida de la venta de inmuebles, actividad que se vio muy afectada todo el año por la situación sanitaria y económica. Las ganancias que tienen que ver con los fondos de inversión tuvieron, en cambio, unos resultados muy favorables que se tradujeron en un crecimiento en el año del 14,3%.

Por último, las rentas ligadas a los beneficios de las empresas personales se redujeron un 10,7%. Hay que tener en cuenta que en estas empresas tienen mucha importancia actividades como el comercio, la hostelería y los servicios personales y de ocio, que fueron de las más perjudicadas por las restricciones provocadas por la pandemia.

La **base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades** disminuyó un 17,9%, menos que los beneficios cuyo descenso se estima en el 25,9% ([Cuadro 3.1](#)). La información declarada por las Grandes Empresas y los grupos consolidados en sus pagos fraccionados indica que la reducción de la base imponible fue en estas empresas superior a la caída del conjunto de las sociedades (-22,5%) y lo mismo sucedió en los beneficios (-34,5%), ([Cuadro 3.2](#)). El retroceso fue especialmente acusado en los grupos, con una contracción del 44% en los beneficios y del 31,5% en la base imponible.

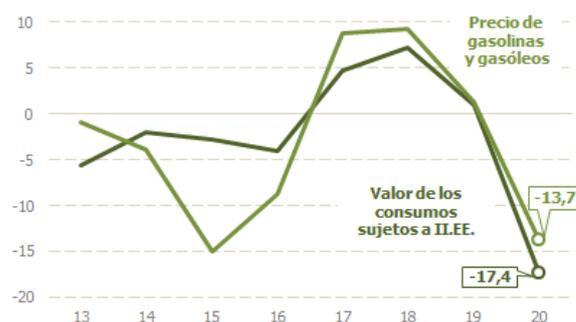
El **gasto final sujeto a IVA** cayó en 2020 un 13,3%, en un contexto de práctica estabilidad de precios, como consecuencia de las medidas de confinamiento y restricciones a la movilidad posteriores ([Gráfico 1.14](#) y [Cuadro 1.3](#)). El retroceso fue especialmente intenso en el gasto en bienes y servicios de los hogares (-16,3%), mientras que el gasto en vivienda nueva se redujo casi un 6%. El descenso del gasto no fue más intenso gracias al freno aportado por el mayor gasto de las AA.PP., vinculado a la cobertura de las necesidades derivadas de la pandemia.

En la parte relativa a los Impuestos Especiales, el **valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales** disminuyó un 17,4% ([Cuadros 1.3 y 5.1](#)). La disminución se observó tanto en los consumos como en los precios. La caída del consumo fue general, en algunos casos de mucha intensidad, como en el de gasolinas y gasóleos (-14,9%) o en el de alcohol (-30,6% el de mayor graduación, -12,1% en la cerveza), consecuencia lógica de la reducción de la movilidad interna y externa y del cierre, en mayor o menor grado, de la hostelería y la restauración. Igualmente, experimentaron pérdidas el consumo de tabaco (un 6% en cigarrillos, aunque, como en años anteriores, subieron el resto de los productos) y de electricidad (-5,7%). Y las causas anteriores también estuvieron detrás de la bajada de los precios en los combustibles y en la electricidad, los más relevantes en la evolución de esta base. En este sentido, el precio medio de gasolinas y gasóleos se redujo, en media, un 13,7% (un 21,2% antes de impuestos, [Cuadro 9.1](#)) por la débil demanda a lo largo de todo el año. En la electricidad la disminución fue del 5,5% ([Cuadro 5.7](#)), si bien en los últimos días del año se empezaron a observar repuntes.

GRÁFICO 1.14
Tasas de variación en %



GRÁFICO 1.15
Tasas de variación en %





Los tipos efectivos

El **tipo medio efectivo** sobre la renta y el gasto estimado para 2020 se situó en el 14,9%, un 1% por debajo del registrado en 2019 ([Cuadro 1.3](#)). Aunque provisional hasta que se conozcan las cuotas del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020, el tipo es el más bajo desde que en 2015 y 2016 se reformaron los impuestos directos y se produjo un escalón a la baja tras el cual se observó una muy suave tendencia creciente (Gráfico 1.16). Dicha tendencia alcista tenía su origen en el incremento continuo del tipo efectivo sobre las rentas de los hogares. Ese crecimiento se prolongó en 2020, pero se vio compensado por la caída del tipo efectivo en el Impuesto sobre Sociedades. En cualquier caso, el descenso que se produjo en el tipo se debió más a los efectos composición de la cesta de impuestos (sobre todo en un año con fuertes variaciones en las bases) que al hecho de que existieran cambios normativos que alterasen significativamente el nivel de tributación; las numerosas medidas normativas que estuvieron vigentes en 2020 afectaron principalmente a la forma de ingreso y solo de forma marginal a la carga tributaria.

En el IRPF el tipo efectivo aumentó hasta el 12,9%, un 1,1% más que en 2019 (Gráfico 1.16). Como se ha señalado para el conjunto de bases, la subida fue, fundamentalmente, consecuencia de los fuertes cambios en la composición interna del impuesto ([Cuadro 2.1](#)). Las retenciones por rentas del trabajo y actividades económicas son un buen ejemplo. El tipo efectivo creció un 0,4%, pero, cuando se analizan las partes que lo componen, se comprueba que hubo cambios considerables en los tipos. Así, el tipo medio de los salarios creció un 4% y el de las pensiones un 2,2% ([Cuadro 2.3](#)). En el primer caso las razones fueron dos: la subida del tipo en los salarios de las AA.PP. y el mayor impacto que tuvo la caída de la actividad en sectores con niveles salariales y tipos medios inferiores. Este último elemento compensó parcialmente las menores retenciones que se produjeron por la caída de la masa salarial y por las menores retenciones derivadas de los ERTE. En el caso de las pensiones, el incremento del tipo fue similar a los aumentos que se observaban antes de las subidas de las pensiones más bajas que se dieron en 2018 y 2019.

GRÁFICO 1.16
TIPOS EFECTIVOS
Porcentaje





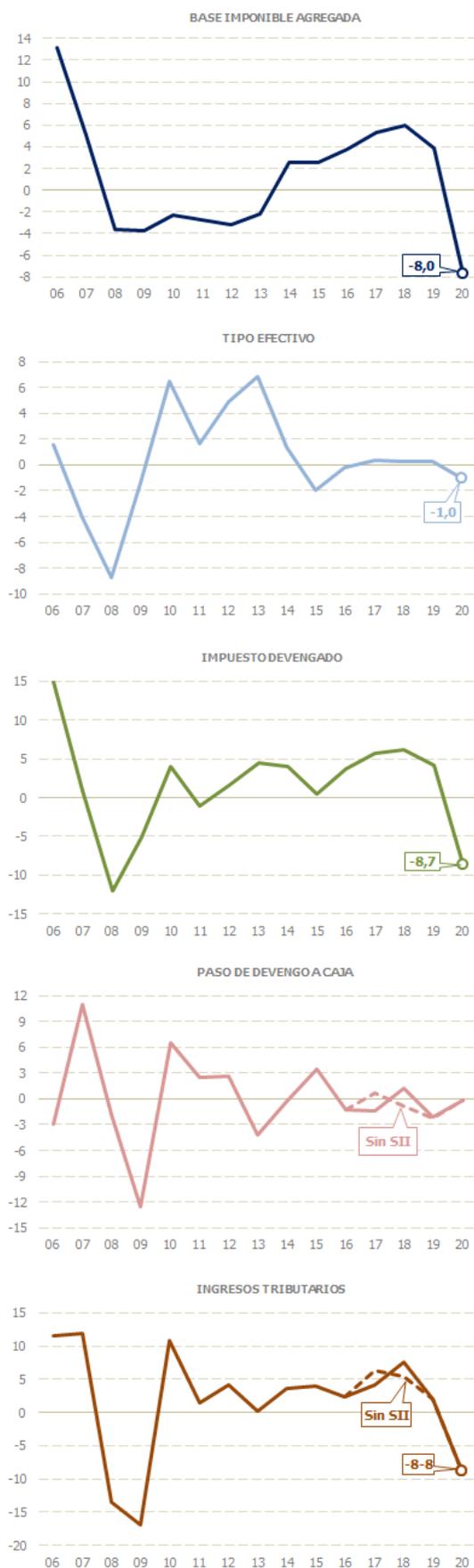
En el Impuesto sobre Sociedades en 2020 se estima un tipo efectivo sobre la base imponible consolidada del 19,4%, por debajo del 20,4% de 2019 ([Cuadro 3.1](#)). En relación con el resultado contable positivo, el tipo sería del 8,3% (7,8% en 2019). Los cambios normativos no afectaron al impuesto devengado y, por lo tanto, el descenso se debe solo al distinto ritmo con el que disminuyeron los beneficios y las bases de los distintos colectivos de contribuyentes.

En el IVA, el RDL 15/2020 introdujo el tipo cero para el material sanitario esencial para combatir el COVID, así como el tipo superreducido en libros, periódicos y revistas digitales. Ambas medidas tuvieron escaso impacto estimado sobre el tipo efectivo, que se situó en el 15,2% (frente al 15,3% de media observada en los últimos cuatro años, [Cuadro 4.1](#)).

El tipo medio efectivo en los Impuestos Especiales aumentó un 5%, más que en 2019 cuando lo hizo un 4,5%. La causa principal del aumento fue la notable bajada de los precios energéticos y, en particular, de los de gasolinas y gasóleos ([Cuadro 9.1](#)). Como otros años, hay que aclarar que el tipo efectivo comentado en este apartado se calcula sobre el valor de los consumos y se hace solo a efectos de completar el análisis agregado de bases, tipos e ingresos, pero no siempre es el tipo que se aplica a los productos puesto que en varias figuras la base son los consumos físicos y no el valor. Por figuras, en 2020 lo más destacable fue el descenso del tipo efectivo de gasolinas y gasóleos en un 2,8% por la intensa caída del consumo de gasolinas, el producto con la tarifa más alta.



GRÁFICO 1.17
PRINCIPALES IMPUESTOS
Tasas de variación en %



Los impuestos devengados y los ingresos tributarios

En 2020 los **impuestos devengados** disminuyeron un 9,1% (Cuadro 1.4). En el caso de los cuatro grupos principales de impuestos la caída fue algo menor, de un 8,7% (Cuadro 1.3). La tasa es similar a la que registraron los ingresos tributarios (-8,8%). Las diferencias conceptuales que separan estas medidas se anularon en 2020 (paso devengo a caja en el Gráfico 1.17). Hay que tener en cuenta que, con respecto al devengo, la variación de los ingresos en caja se vio afectada, de forma positiva, por el impacto de los cambios normativos y de gestión (en particular por las devoluciones extraordinarias que se hicieron en 2019), pero, de forma negativa, por el pago de las elevadas solicitudes de devolución que se habían presentado en ese año y se realizaron en 2020.

Como se acaba de decir, una de las razones por las cuales los ingresos se movieron a un ritmo distinto del que se observó en los impuestos devengados, y en general de la trayectoria que siguieron los indicadores de actividad y consumo, fue el impacto que tuvieron en 2020 los **cambios normativos y de gestión** (Cuadro 1.5). Estos influyeron en la tasa de variación de los ingresos en el conjunto del año (su efecto se estimó en 2.940 millones, 1,4 puntos de crecimiento), pero sobre todo afectaron a su distribución dentro del año dado que los más relevantes consistieron en el diferimiento del pago.

Al analizar las medidas normativas y de gestión, lo primero que se debe hacer es separar dos bloques claramente diferenciados. Por un lado, se incluirían las medidas ajenas al COVID que en su mayor parte eran, además, previas a la aparición de este. El impacto de este grupo de medidas fue positivo por valor de casi 4.000 millones. Por otro, estarían las medidas de distinto tipo que se fueron tomando desde mediados de marzo, la mayor parte de ellas con el objeto de limitar los efectos de la pandemia sobre las obligaciones de los contribuyentes. En conjunto estas medidas restaron algo más de 1.000 millones a la recaudación. Lo característico de estas otras medidas fue que en muchos casos suponían el aplazamiento o el retraso del pago, de forma que su impacto fue muy desigual a lo largo del año, llegando a suponer en los primeros meses de su entrada en vigor una pérdida de ingresos de más de 4.300 millones, moderándose progresivamente el



impacto en los meses posteriores según se iban ingresando esas obligaciones aplazadas.

En lo que se refiere a las medidas sin relación con el COVID, buena parte no son impactos propios de 2020, sino de 2019, pero que se deben tener en cuenta al afectar a la tasa de variación entre ambos años. En esta situación están las devoluciones por la prestación de maternidad en el IRPF, las derivadas de sentencias en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y los abonos por los DTA (Activos por Impuesto Diferido) también en Sociedades. Todas ellas fueron realizadas de manera extraordinaria en 2019, alterando negativamente la comparación con el año anterior y al contrario en 2020. Otros impactos, aunque se produjeran en 2020, eran también consecuencia de decisiones anteriores. Fue el caso del efecto en 2019 sobre la cuota anual del IRPF de la liquidación del impuesto asociado a las prestaciones por maternidad pagadas en 2018 (antes de la sentencia) y de la ampliación de las deducciones familiares (iniciada en 2018, pero completada en la declaración de 2019 presentada en 2020); del aumento de los ingresos por la recuperación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica; del incremento en la recaudación del Impuesto sobre Hidrocarburos por el desplazamiento a 2020 de parte de los ingresos derivados del cambio en la tarifa autonómica que tuvo lugar en 2019; y de las pérdidas por el Gravamen sobre Loterías al elevarse el umbral de exención. Además, se registraron ingresos y devoluciones extraordinarias en el Impuesto sobre Sociedades por sentencias dictadas en 2020; en los primeros el importe fue de 1.081 millones y en las segundas de 406 millones (los intereses generados por la declaración de inconstitucionalidad del RDL 2/2016 que modificó la forma de cálculo de los pagos fraccionados).

Por su parte, las medidas aprobadas para combatir las consecuencias del COVID se pueden agrupar en tres tipos. En primer lugar, están las medidas destinadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En este grupo se incluyen el retraso en la presentación de autoliquidaciones desde el 15 de abril al 20 de mayo para empresas con volumen de operaciones inferior a 600 mil euros (RDL 14/2020); la concesión de aplazamientos a empresas con un volumen de operaciones no

superior a los 6 millones de euros y deuda tributaria inferior a 30 mil euros (RDL 7/2020), a aquellas con deudas derivadas de declaraciones aduaneras (exceptuado el IVA; RDL 11/2020) y a los contribuyentes a la espera de la concesión de la financiación recogida en el RDL 8/2020 (RDL 15/2020); y la suspensión de plazos de las deudas tributarias (RDL 8/2020 y RDL 15/2020), derivadas, entre otros, de los vencimientos de los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento concedidos con anterioridad al estado de alarma (plazos que, en los momentos de confinamiento estricto, con el cierre de oficinas, podían ser difíciles de cumplir). En los tres casos se trata de un diferimiento de los pagos por parte de los contribuyentes. Por ello, el impacto inicial que tuvieron estas medidas se fue diluyendo con el paso de los meses. La primera medida (retraso en la presentación de las autoliquidaciones) fue, en este sentido, un caso extremo: el impacto negativo se produjo en el mes de abril y se recuperó por completo en mayo. En los otros dos (aplazamientos y suspensión) el impacto inicial (2.584 millones y 1.629, respectivamente) se fue reduciendo conforme se iban ingresando las cantidades aplazadas, especialmente en los meses de octubre y noviembre, coincidiendo con el final del plazo de seis meses concedido. No todas las cantidades fueron recuperadas en el año, de forma que el impacto anual fue negativo.

A este respecto hay que aclarar que la cifra de aplazamientos comentada anteriormente (2.584 millones) no se corresponde estrictamente con los solicitados al amparo de los RDL 7, 11 y 15 (por valor de 2.511 millones) al incluirse también otros aplazamientos que, sin ajustarse a las condiciones de esos RDL, se calificaron como de carácter extraordinario con respecto a la evolución normal de la serie. A efectos prácticos la diferencia entre considerar una u otra cifra es poco importante, sobre todo considerando que el ritmo de recuperación de los dos tipos de aplazamientos fue similar (hasta final de año se recuperó aproximadamente el 92% de los importes implicados en los aplazamientos concedidos).

El segundo tipo de medidas fueron aquellas que tenían como objetivo el de reducir los pagos fraccionados de las pequeñas empresas. Esto se hizo a través de dos vías. La primera fue la posibilidad de cambiar la forma de liquidación de los pagos



fraccionados, opción que fue aprobada en el RDL 15/2020. Este RDL permitía, por un lado, aplicar en el IRPF la estimación directa en 2020 sin impedir la vuelta a la estimación objetiva en 2021, y, por otro, en el Impuesto sobre Sociedades pasar a tributar según los beneficios realmente obtenidos en lugar de hacerlo por la última cuota anual presentada. En este último caso, en el primer pago se pudieron acoger los contribuyentes con volumen de operaciones inferior a 600 mil euros y desde el segundo pago también aquellos con volumen de operaciones menor de 6 millones. La segunda vía fue la eliminación en la estimación objetiva del cómputo como días de ejercicio de la actividad, de los días naturales en los que hubiera estado declarado el estado de alarma (RDL 15/2020).

Y el tercer tipo de medidas fueron las relacionadas con el IVA, que se presentaron de tres formas: posibilidad de cambio en la forma de liquidación y eliminación de los días en estado de alarma para los sujetos pasivos acogidos al Régimen Simplificado (RDL 15/2020), a semejanza de los contribuyentes en estimación objetiva del IRPF; aplicación del tipo cero en las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID cuyos destinatarios fueran entidades públicas, clínicas y centros hospitalarios o entidades privadas de carácter social (RDL 15/2020; en principio desde el 22 de abril hasta el 31 de julio, aunque posteriormente fue prolongado); y la rebaja del tipo al 4% a los libros, periódicos y revistas digitales (RDL 15/2020). También se aprobaron otras rebajas de tipos en el IVA (al 4% para las mascarillas quirúrgicas cuando el destinatario es distinto de los que se benefician del tipo del 0%), pero por su fecha de aprobación (RDL 34/2020, de 17 de noviembre) sus efectos solo se empezaron a notar en los ingresos en 2021.

Detallando por figuras el impuesto devengado y los ingresos, en 2020 el **IRPF** devengado fue prácticamente igual al de 2019 (+0,1%; [Cuadro 2.1](#)). La ligera caída de las rentas de las familias se compensó con el aumento del tipo efectivo, incremento que obedeció más a los cambios en la composición del impuesto que al efecto de medidas normativas, que, en términos de devengo, apenas tuvieron impacto.

Las retenciones sobre las rentas del trabajo y actividades económicas crecieron un 1% ([Cuadro 2.3](#)). El crecimiento fue el mismo que en los salarios, aunque con una clara diferencia entre los privados (que cayeron un 1,8%) y los públicos (que aumentaron un 8,1%, más que en 2019). También en las pensiones el crecimiento en 2020 fue superior al registrado en 2019 (5,1% vs. 4,9%). Por su parte, las retenciones de capital disminuyeron un 18,1% en 2020 ([Cuadro 2.1](#)). De ellas, las retenciones por rentas de capital mobiliario (ligadas a la evolución de los dividendos) disminuyeron un 23,9% y las retenciones por arrendamientos (locales principalmente) cayeron un 12,1%, mientras que las retenciones derivadas de las ganancias patrimoniales obtenidas en fondos de inversión se incrementaron en un 14,3%. Por último, los pagos fraccionados perdieron un 13,3%. Estos pagos sí se vieron afectados por las medidas normativas dirigidas a los empresarios en módulos (posibilidad de cambio de modalidad, eliminación del cómputo de los rendimientos de los días en estado de alarma, reducción general del 20% y especial del 35% para algunas actividades). Su impacto se estima en 87 millones.

Los ingresos por IRPF alcanzaron en 2020 la cifra de 87.972 millones, un 1,2% más que en 2019. Los ingresos se beneficiaron de la comparación con el año 2019 en el que se realizó la mayor parte de las devoluciones ligadas a las prestaciones de maternidad. En conjunto, esta y otras medidas aportaron casi 1.100 millones ([Cuadro 1.5](#)) al incremento de los ingresos, de manera que, sin ellos, el crecimiento de la recaudación habría sido cercano a cero, similar al del impuesto devengado. Hubo partidas con un buen comportamiento como las retenciones públicas (salarios y pensiones), el resultado de la declaración anual y, aunque con aportación marginal, las retenciones por fondos de inversión. El resto de ingresos (retenciones del trabajo en el sector privado, pagos fraccionados de las empresas personales, retenciones por rentas de capital mobiliario y por arrendamientos) disminuyeron como consecuencia de la situación general.

En 2020 el **Impuesto sobre Sociedades** devengado disminuyó un 21,6% ([Cuadro 3.1](#)). La mayor parte del impuesto procede de los pagos fraccionados, que cayeron un 25,4%. La caída fue



mayor en los grupos consolidados (-37,6%) debido, de un lado, a sus peores resultados y, de otro, a la importancia que habitualmente tiene el pago mínimo sobre los beneficios en estas empresas. En el resto, los pagos de las grandes empresas no pertenecientes a grupos se redujeron un 15,7% y los de las pymes un 5,1%.

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades disminuyeron hasta los 15.858 millones, un 33,2% menos que en 2019. Un tercio de la caída de los ingresos fue consecuencia de la gestión de las devoluciones y de otros elementos al margen de la evolución de los beneficios. En 2020 se realizaron las devoluciones del ejercicio 2018, muy elevadas por los altos pagos fraccionados que se hicieron entonces. Además, en 2019 el ritmo de devoluciones fue inferior al habitual ([Cuadro 3.3](#)). Si se corrige este impacto negativo, junto con el positivo que proporcionaron algunos ingresos extraordinarios y el causado por la comparación con el año 2019 en el que hubo devoluciones extraordinarias ([Cuadro 1.5](#)), el descenso sería de alrededor del 23%, más acorde con el impuesto devengado.

El **IVA** devengado en el periodo cayó un 13,6% en 2020, algo más que el gasto sujeto, dada la ligera bajada que se produjo en el tipo efectivo ([Cuadro 4.1](#)). El IVA bruto se redujo un 10,8%, pero las solicitudes de devolución cayeron a un ritmo mucho menor (-2,9%), por el avance de las solicitudes de devolución anual presentadas por el colectivo de declarantes más fuertemente afectado por la crisis provocada por la pandemia. El menor descenso de las devoluciones explica la mayor caída del IVA neto.

La recaudación por IVA descendió un 11,5%, hasta los 63.337 millones ([Cuadro 4.2](#)). La caída fue menos intensa que en el IVA devengado, debido, por un lado, a que la recaudación del primer trimestre de 2020 y parte de la del segundo corresponde a devengos que aún no estaban afectados por la crisis del COVID y, por otro, al incremento de los ingresos asociados a los mayores aplazamientos solicitados.

Los **Impuestos Especiales** devengados fueron un 13,3% inferiores a los de 2019 ([Cuadro 5.1](#)). Todas las figuras disminuyeron. El Impuesto sobre Hidrocarburos perdió un 17% del devengado un año antes ([Cuadro 5.5](#)). El comportamiento de cada uno de los principales productos permite ver el distinto

grado en el que se vieron afectados por la caída de la actividad y las limitaciones a la movilidad: -20,9% en gasolina (ligada al consumo), -17,2% en gasóleo de automoción (más relacionado con el transporte) y +0,8% en gasóleo bonificado (labores agrícolas y pesqueras, y calefacción). El Impuesto sobre Labores del Tabaco disminuyó un 4,2% ([Cuadro 5.6](#)), concentrándose la caída en los cigarrillos (-5,4%; en el resto de labores el impuesto creció un 5,5%). El Impuesto sobre la Electricidad se contrajo un 9,7% ([Cuadro 5.7](#)). Su evolución fue similar a la de los hidrocarburos, siguiendo el ritmo de las restricciones, pero siempre con caídas más moderadas, incluso a pesar de la disminución de los precios, debido a su mayor vinculación con el consumo de los hogares. En los impuestos sobre el alcohol la caída fue muy pronunciada: -30,4% en el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas ([Cuadro 5.2](#)) y -12% en el Impuesto sobre la Cerveza ([Cuadro 5.3](#)). Las razones de estos descensos se encuentran en las limitaciones de aforo en la hostelería y la restauración y en las restricciones a la movilidad que se establecieron, en distintos grados, desde que comenzó el primer estado de alarma. El Impuesto sobre el Carbón volvió a reducirse, en esta ocasión un 57,5%, aunque su caída nada tuvo que ver con la situación provocada por la pandemia, sino, como ya sucedió en 2019, con el abandono del carbón como materia prima en la generación de electricidad.

La recaudación por Impuestos Especiales se redujo hasta los 18.790 millones, un 12,1% por debajo de los ingresos registrados en 2019. Disminuyeron algo menos que el impuesto devengado gracias al paso del periodo de devengo al de caja (esta incluye datos positivos de 2019 y no los últimos negativos de 2020, que pasan a 2021). Las medidas normativas y de gestión (los restos de la tarifa autonómica en el Impuesto sobre Hidrocarburos y las aprobadas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias) apenas aportan unos millones.

Los ingresos de las figuras diferentes de las cuatro principales ascendieron a 8.095 millones en 2020, un 12,6% por debajo de lo recaudado en 2019. Salvo en los impuestos medioambientales y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (otros ingresos del Capítulo I), ambos casos afectados por cambios normativos o de gestión en 2019, en el resto de las



figuras los ingresos disminuyeron. En el **Impuesto sobre la Renta de los No Residentes** la caída fue del 36,2%. Estos ingresos ya habían descendido en 2019, pero la situación económica general y el descenso de los dividendos en particular provocaron que las pérdidas se acentuaran. Los **impuestos medioambientales** ([Cuadro 6.2](#)) aumentaron un 37,1%, aunque debido exclusivamente a la menor recaudación de 2019 como consecuencia del RDL 15/2018 que suprimió temporalmente el Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica en el cuarto trimestre de 2018 y el primero de 2019, trimestres ambos que debían haberse ingresado en ese año. Es por eso que esta figura, la de más peso dentro de la tributación clasificada como medioambiental, creció un 59,7%. La recaudación (1.146 millones) fue, sin embargo, muy inferior a la que era normal años antes (cerca de los 1.500 millones). También los ingresos del Impuesto sobre Gases Fluorados quedaron, por tercer año consecutivo, por debajo de los obtenidos el año anterior (-16,7% en 2020). En cuanto a otras figuras del capítulo II, en los **Impuestos sobre Tráfico Exterior** ([Cuadro 6.3](#)) los ingresos disminuyeron un 16,2%, en coherencia con la drástica reducción que sufrió el comercio internacional, y en el **Impuesto sobre las Primas de Seguros** ([Cuadro 6.4](#)) permanecieron prácticamente iguales a los de 2019 (-0,3%), favorecidos por el adelantamiento de algunas operaciones a 2020 (para evitar la subida del tipo vigente desde 2021), que compensó la caída del resto del año. En cuanto a los ingresos del **Capítulo III**, descendieron un 21,2% ([Cuadro 0](#)), con caídas del 33,3% en las tasas y del 10,5% en los otros ingresos. La primera tuvo básicamente dos causas ([Cuadro 6.6](#)): la menor producción de energía eléctrica de origen hidráulico en 2019 (Canon por el aprovechamiento de aguas continentales para la producción de energía eléctrica) y los problemas de gestión, algunos de ellos consecuencia de las medidas tomadas para combatir la pandemia (Tasa Radioeléctrica, Tasa de Expedición de DNI y pasaportes y Tasa de Telecomunicaciones).

Ingresos tributarios y su comparación con el Presupuesto

En 2020 de nuevo se prorrogaron los últimos Presupuestos aprobados hasta entonces (los de 2018). Por esta razón no se realiza ninguna valoración de la desviación de la recaudación respecto a los ingresos presupuestados. Los datos de las previsiones presupuestarias y las desviaciones para el periodo 1995-2018 se encuentran, respectivamente, en los [Cuadro 7.9](#) y [1.7](#).



2. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los **ingresos por IRPF** alcanzaron en 2020 la cifra de 87.972 millones, un 1,2% más que en 2019. Detrás de este crecimiento en un entorno tan negativo están, por un lado, los diferentes mecanismos de apoyo a la actividad (ERTE, ayudas a autónomos) que permitieron suavizar la pérdida de empleo y, por otro, el aumento de las retenciones en el sector público, tanto por salarios como por pensiones. Además, el impuesto en 2020 se vio favorecido al compararse con el año 2019, en el que se realizaron la mayor parte de las devoluciones que se derivaron de la sentencia que declaró exentas las prestaciones de maternidad. En conjunto, esta y otras medidas aportaron casi 1.100 millones al incremento de los ingresos (sin ellos el crecimiento de la recaudación se reduciría a cero). Otras partidas también tuvieron buenos datos, como fue el resultado de la declaración anual y, aunque con aportación marginal, las retenciones por fondos de inversión. En el resto de ingresos (retenciones del trabajo en el sector privado, pagos fraccionados de las empresas personales, retenciones por rentas de capital mobiliario y por arrendamientos) el descenso fue el reflejo de la situación general.

Las **rentas brutas de los hogares**, que son la base del impuesto, disminuyeron un 0,9% en 2020 ([Cuadro 2.1](#)). Las rentas de mayor peso, las procedentes del trabajo (salarios, pensiones, prestaciones por desempleo), aumentaron un 1,3% gracias al impulso de los salarios públicos, las pensiones y las prestaciones por desempleo (incluidos aquí los pagos ligados a los ERTE). En cambio, las otras rentas (capital y actividades empresariales) se redujeron con intensidad, acusando el impacto de la situación desde los primeros momentos del confinamiento; en el conjunto del año las rentas de capital disminuyeron un 15,5% y las rentas de la empresa un 10,7%.

Las rentas del trabajo crecieron en 2020 un 1,3%, aunque con comportamientos muy distintos según su origen fueran los salarios privados, los salarios públicos o las pensiones ([Cuadro 2.2](#)). Los salarios del sector privado sufrieron todos los problemas derivados del confinamiento y del descenso de la actividad. La caída fue del 5,8%, más pronunciada en las pymes (-10,3%), con mayor representación

en actividades más afectadas por las restricciones, que en las Grandes Empresas (-2,2%). El Gráfico 2.1 ilustra la diferencia en la evolución de las distintas ramas productivas en 2020. El gráfico muestra la variación de la masa salarial en las Grandes Empresas y pymes societarias en las principales actividades (las series se pueden descargar en este [enlace](#)). Como se puede comprobar, las más dañadas se corresponden con aquellas que se caracterizan por un menor tamaño empresarial, destacando la hostelería y la restauración.

Parte de esta reducción de la masa salarial que se produjo en el sector privado fue cubierta por los ERTE (el Servicio Público de Empleo -SEPE- se encargó de cubrir una fracción de los salarios que dejaron de pagar las empresas). Si se suman a los salarios del sector privado los importes transferidos por el SEPE, la caída de la masa salarial se reduciría a alrededor del 2%. En el Gráfico 2.2 se puede ver el efecto colchón que tuvieron las prestaciones por desempleo entre las que se contabilizan las ayudas procedentes de los ERTE (los datos se pueden encontrar en el [Cuadro 2.2](#) y en este [enlace](#)).

En lo que se refiere al sector público, la masa de salarios creció un 5,9% en el año, algo más que en 2019 (5,6%). El mayor crecimiento se produjo en las CC.AA. (7,1%), sobre todo en la segunda parte del año y concentrado en sanidad y educación. En las otras administraciones el crecimiento fue más moderado (5,3% en la Administración Central y 2,5% en las CC.LL.), aunque también se observó un repunte en el tramo final del año; en el caso de la Administración Central, como resultado de las últimas subidas derivadas del proceso de equiparación salarial en los cuerpos de seguridad. El Gráfico 2.3 recoge la evolución trimestral de la masa salarial en las tres administraciones (este [enlace](#) contiene la información detallada).

Por último, la masa de pensiones creció un 2,9%. La cifra fue inferior a la de los dos años anteriores (5% en 2018 y 4,2% en 2019) en los que se produjeron incrementos de las pensiones más altos de lo habitual, los aprobados en los Presupuestos de 2018 que entraron en vigor en julio de ese año. El Gráfico 2.4 resume la evolución de la masa de pensiones diferenciando el aumento debido a la subida de la pensión media (2,4% en 2020) y el debido al incremento de la población pensionista (0,5%).

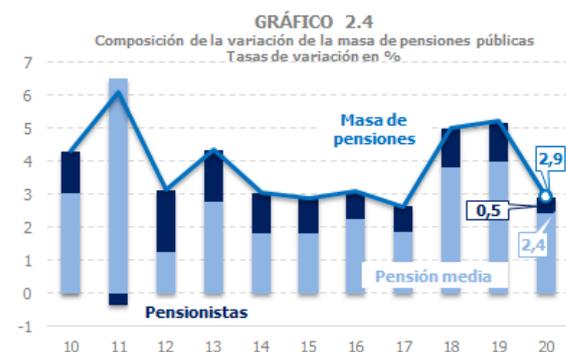
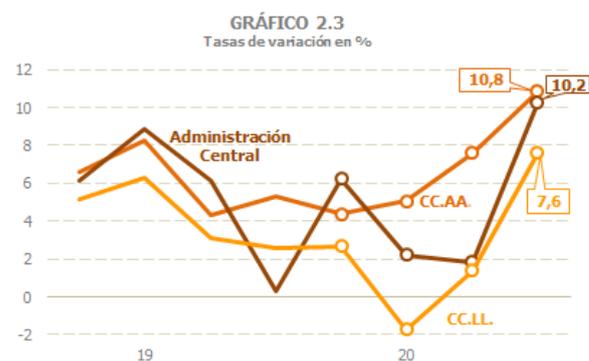
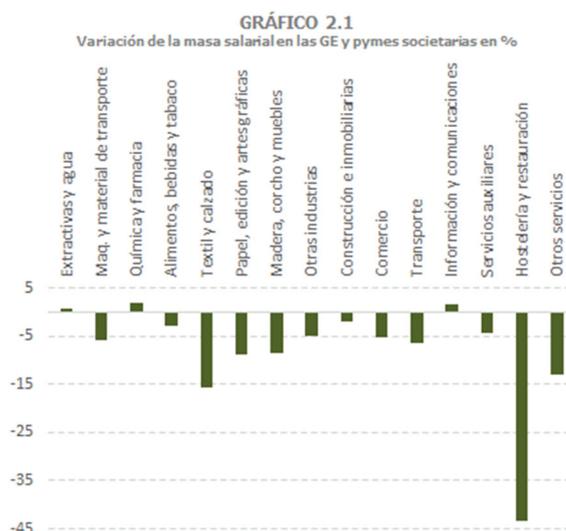




GRÁFICO 2.5
IRPF

Tasas de variación en %



Las rentas de capital de los hogares (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) disminuyeron un 15,5% (Cuadros 2.1, 2.4, 2.5 y 2.6). Estas rentas acusaron el shock provocado por el parón de la actividad desde el primer momento. Aunque con irregularidad, las rentas del capital venían de un crecimiento del 3,8% en 2019 y ya en el primer trimestre se contrajeron un 4,2%. Tras el mínimo del segundo trimestre, las pérdidas se fueron moderando. Ni la intensidad de la caída ni la trayectoria fueron iguales en cada uno de los tres tipos de rentas. En las del capital mobiliario (-23,9% en el año) el impacto fue grande en el primer trimestre y en el segundo las rentas fueron casi la mitad que un año antes, aunque parte de este fuerte descenso se debió a traslados entre trimestres del reparto de beneficios de algunas empresas. Precisamente las decisiones sobre el reparto de dividendos fueron la causa principal de la evolución tan negativa de estas rentas. Solo al final del año, y gracias al adelantamiento en el pago de algunas retribuciones para evitar el efecto de la subida de tipos sobre la base del ahorro a partir del 1 de enero de 2021, y por la existencia de operaciones extraordinarias en la capitalización de seguros, se redujo sustancialmente la caída. En los arrendamientos, las pérdidas se estiman en un 9,6%. Estas rentas fueron las afectadas de manera más directa por los cierres y el descenso de la actividad, lo que se vio en la fuerte contracción del segundo trimestre (-23%), que dio paso a descensos más moderados pero estables, en el entorno del 9%. Por último, las ganancias patrimoniales, que retrocedieron un 15% en el año, tuvieron pérdidas superiores al 20% en la parte central del año, para recuperarse hasta una caída del 11,6% en el último trimestre. Hay que recordar que estas rentas provienen en una gran medida de la venta de inmuebles, actividad que se vio muy afectada todo el año por la situación sanitaria y económica. Las ganancias que tienen que ver con los fondos de inversión tuvieron, en cambio, un comportamiento muy favorable con un crecimiento en el año del 14,3% que llegó a ser cercano al 40% en el trimestre final.

Las rentas de los hogares ligadas a los beneficios de las empresas personales disminuyeron un 10,7%. Hay que recordar el elevado peso que tienen estas empresas en los sectores más perjudicados por el confinamiento y las limitaciones a la movilidad y a

las reuniones (alrededor del 50% de las empresas personales de las ramas no agrarias se dedican al comercio, a la hostelería y a servicios personales y de ocio). Esto conllevó un fuerte impacto en los primeros quince días de confinamiento todavía en el primer trimestre (-8,3%) y, por supuesto, en el segundo (-24,8%), estabilizándose la caída en el segundo semestre en el entorno del 5%.

El **tipo efectivo** sobre las rentas brutas de los hogares aumentó un 1,1% ([Cuadro 2.1](#) y [Gráfico 2.5](#)). La subida fue consecuencia más de los fuertes cambios en la composición interna del impuesto que de la existencia de medidas normativas; estas no modificaron significativamente al impuesto devengado y, cuando lo hicieron, fue de forma negativa. Este hecho se aprecia bien en las retenciones por rentas del trabajo y actividades económicas. El tipo efectivo solo creció unas décimas (0,4%; [Cuadro 2.3](#) y [Gráfico 2.6](#); la evolución desde 2001 del tipo por tramos de salarios se puede encontrar en [este enlace](#)), pero, si se analiza el detalle, se observan variaciones del tipo elevadas: un 4% en los salarios y un 2,2% en las pensiones. En el primer caso fue producto, por un lado, de la subida del tipo en los salarios de las AA.PP. y, por otro, del mayor impacto que tuvo la pérdida de actividad en sectores con niveles salariales y tipos medios inferiores. Este hecho, que se ve con claridad al distinguir entre las Grandes Empresas (con aumento del 1,9% en el tipo) y las pymes (+6,2%), ocultó las menores retenciones que se produjeron por la propia caída de la masa salarial y porque sobre parte de la misma (la pagada por el SEPE) no se practicaran retenciones. En el caso de las pensiones, el incremento del tipo (+2,2%) contrasta con los dos años anteriores con subidas moderadas por el mayor crecimiento que se dio en las pensiones más bajas, pero fue del orden de los aumentos que se registraban antes de 2018.

El resultado de la caída de las bases y la subida del tipo efectivo fue un **IRPF devengado** prácticamente igual al registrado en 2019 (+0,1%; [Cuadro 2.1](#)). Sin la estimación de la cuota diferencial, el impuesto sería un 0,6% inferior al del año anterior. Como se ha dicho, en términos de devengo, los cambios normativos ([Cuadro 1.5](#)) apenas tuvieron impacto, reduciéndose al menor impuesto devengado por las medidas dirigidas a los





empresarios en módulos y por la elevación del umbral en el gravamen de loterías.

Las retenciones sobre las rentas del trabajo y actividades económicas crecieron un 1%, por encima del 0,6% de las rentas por, como se ha visto, la subida del tipo efectivo ([Cuadro 2.3](#) y [Gráfico 2.6](#)). El crecimiento es el mismo que se observó en los salarios, aunque con una clara distinción entre los privados (-1,8%) y los públicos (8,1%). Llama la atención la escasa reducción en la parte privada, lo que se explica por el comentado aumento del tipo efectivo o, visto de otra forma, porque la pérdida de masa salarial se produjo en las actividades y en las categorías de empleo que, por su nivel salarial, aportan menos al conjunto de las retenciones. En la parte pública, en cambio, a la expansión de la masa salarial se unió el aumento del tipo, lo que hizo que el crecimiento en 2020 fuera incluso mayor que el experimentado en 2019 (6,6%). Lo mismo sucedió en las pensiones (5,1% en 2020 y 4,9% en 2019).

Las retenciones de capital disminuyeron un 18,1% en 2020. Hay que recordar que, en este caso, en el que los tipos de retención son fijos, la divergencia con la evolución de las rentas se produce porque no todas ellas están sujetas a retención. Por esta razón, las retenciones por arrendamientos caen más que las rentas (-12,1% vs. -9,6%; se prevé que el impacto de la crisis en los locales, cuyas rentas son, principalmente, las que están sujetas a retención, sea mayor que en el resto de arrendamientos), y al contrario en las retenciones procedentes de ganancias patrimoniales en fondos de inversión que, como se ha señalado, tuvieron un comportamiento positivo en el año (14,3% frente al -15% que se estima para el conjunto de estas ganancias). En las retenciones del capital mobiliario, la mayoría de ellas sujetas, la caída fue igual que la de las rentas (-23,9%).

En cuanto a los pagos fraccionados, disminuyeron un 13,3%. Estos pagos sí se vieron afectados por las medidas normativas, en concreto las que permitieron a los empresarios en estimación objetiva bien adaptar sus rendimientos (eliminando del cómputo de los rendimientos los días en estado de alarma y, en el cuarto trimestre, aplicando una reducción general del 20% y especial del 35% para las actividades con más problemas por la crisis sanitaria), bien pasar a la estimación directa si esta

les resultaba más favorable. Su impacto se estima en 87 millones. El RDL 35/2020 consolidó estas medidas en la cuota del impuesto.

Los **ingresos por IRPF** crecieron un 1,2% en 2020, lo que supuso 1.079 millones más que en 2019. El incremento de los ingresos es similar a la cantidad aportada por los cambios normativos y de gestión (1.088 millones), de manera que, sin ellos, el crecimiento de los ingresos se hubiera quedado reducido a cero.

La mayor parte de esos cambios normativos eran heredados de años anteriores ([Cuadro 1.5](#)). El mayor impacto fue el derivado de las devoluciones por la prestación de maternidad que se hicieron, fundamentalmente, en 2019, pero otras medidas (ampliación de las deducciones familiares, gravamen de loterías) también venían de normas aprobadas antes. En conjunto estas medidas se cifran, en términos netos, en 1.286 millones. Por el contrario, las medidas aprobadas en 2020 para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y rebajar el impuesto a los empresarios en estimación objetiva minoraron los ingresos en 198 millones (132 millones los aplazamientos y la suspensión de plazos y 66 millones la reducción de los pagos fraccionados).

El crecimiento de los ingresos se cimentó en las retenciones sobre rendimientos del trabajo y actividades económicas que crecieron un 1,5%, con una evolución, como se ha visto al analizar las rentas y el impuesto devengado, muy dispar en el sector público y en el sector privado.

Los ingresos por retenciones del trabajo en el sector privado disminuyeron un 0,8%. En esta cifra se incluyen los importes procedentes de aplazamientos concedidos en los primeros meses de la pandemia y que se fueron recuperando a lo largo del año (resto de ingresos en el [Cuadro 2.3](#)). La caída no fue grande en comparación con la que se observó en la actividad debido al impacto de los ERTE sobre el empleo (los trabajadores se mantuvieron en la empresa, aunque una parte de su salario la sufragase el SEPE) y a la subida del tipo efectivo de los salarios (por la mayor incidencia de la crisis en sectores de actividad con niveles salariales bajos). Precisamente este distinto impacto de la crisis en los diferentes sectores productivos ayuda a explicar la disparidad entre el ligero incremento de los ingresos



por retenciones que se registró en las Grandes Empresas (0,8%) y el retroceso del 4,1% que se observó en las pymes (incluido el resto de ingresos). En las AA.PP. los ingresos por retenciones aumentaron un 7%. El comportamiento fue similar al que venían teniendo estos ingresos en 2019 (el crecimiento entonces fue del 6,5%) y esto se puede decir tanto para los salarios como para las pensiones. En el primer caso se produjo un repunte en la última parte del año por el incremento de las retenciones procedentes de sanidad y educación, y por el pago del tercer tramo de la regularización retributiva en los cuerpos de seguridad. El crecimiento final de 2020 de las retenciones por salarios públicos fue superior al 7%, con un aumento por encima del 5% en la masa salarial y el resto debido a la subida del tipo medio. En las pensiones las retenciones crecieron cerca del 6,5%, subida ligeramente superior a la de 2019 y con una distribución distinta: la pensión media subió menos (en 2020 no hubo los incrementos que se produjeron en 2018 y 2019) y el tipo efectivo mucho más (3,5% frente a un 2019 en el que apenas creció porque las pensiones más bajas se beneficiaron de mayores subidas), compensando incluso el menor crecimiento en el número de pensionistas (0,5%, 1,2% en 2019).

La declaración anual, no afectada por el COVID al tratarse de la liquidación del ejercicio 2019, también aportó al crecimiento del impuesto. En concreto, los resultados netos de la declaración anual aumentaron en 1.366 millones, aunque más de 1.100 se debieron a las mayores devoluciones extraordinarias por la prestación de maternidad hechas en 2019. En cualquier caso, la campaña fue positiva, con un aumento de los ingresos brutos del 4,5% a pesar de que las rentas que normalmente están detrás de estos ingresos (empresariales y ganancias patrimoniales no sujetas a retenciones ni pagos fraccionados) no aumentaron sustancialmente en 2019 (como se recordará, en 2018 habían alcanzado un nivel muy elevado, sobre todo las ganancias). En relación a las devoluciones ([Cuadro 2.9](#)), eliminadas las otras devoluciones en donde se incluyen las extraordinarias por la prestación de maternidad, el crecimiento fue del 2,6%. La campaña transcurrió sin novedades con un ritmo de realización similar al de los últimos años. Solo cabe destacar la disminución de las deducciones familiares percibidas anticipadamente a causa de las menores

deducciones a las madres con menores de 3 años que trabajan fuera del hogar. Esta deducción, en su modalidad anticipada, ha ido reduciéndose desde el año 2011, con más intensidad en los momentos de pérdida o de menor creación de empleo, pero en los últimos años este descenso no se trasladó al total de las deducciones anticipadas porque desde 2015 se añadieron otras categorías (familias numerosas, discapacidad). En 2020 estas últimas ya no crecieron a las altas tasas de los primeros años y, en consecuencia, el conjunto disminuyó de forma significativa (en 2019 ya lo habían hecho, pero apenas 3 millones).

En el resto de ingresos del impuesto solo mejoraron respecto al año anterior las retenciones por ganancias en fondos de inversión. El año comenzó con fuertes crecimientos que se truncaron en los primeros meses del estado de alarma; tras el verano, se retomó la tendencia previa hasta acabar el año con incrementos superiores al 50%. En el conjunto del año el aumento de los ingresos fue del 11,6%. En otros conceptos la situación fue la contraria. Las retenciones por rentas de capital mobiliario disminuyeron un 20%, con tasas negativas desde marzo. Las caídas observadas en las retenciones por arrendamientos (-7,4%) y en los pagos fraccionados (-10%) respondieron a la debilidad de la actividad, aunque en el último caso también a la reducción de ingresos inducida por las medidas aprobadas en favor de las pequeñas empresas.

Por último, hay que señalar también que se perdieron 121 millones en la recaudación de 2020 por el adelanto de la liquidación de la Asignación a la Iglesia Católica ([Cuadro 2.1 y 7.2](#)). Esta liquidación se produce normalmente en los primeros meses del año siguiente (en este caso debería haber sido en 2021), pero en 2020 se adelantó a diciembre. La última vez que sucedió algo similar fue en 2011 (más información en [este enlace](#)).



3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En 2020 los **ingresos por el Impuesto sobre Sociedades** perdieron una tercera parte de lo recaudado en 2019 (-33,2%), situándose en los 15.858 millones. Hay que retroceder hasta 1999 para encontrar una cifra más baja. Sin embargo, estos datos no dan una idea cabal de lo sucedido en 2020 con el principal determinante del impuesto, los beneficios de las sociedades. Una parte del descenso no tuvo que ver con los malos resultados de las empresas, sino con la gestión de las devoluciones. En la declaración de 2018, presentada en 2019, el importe de las devoluciones solicitadas fue muy abultado. Si se corrige este impacto negativo, junto con el positivo que proporcionaron algunos ingresos extraordinarios y el causado por la comparación con el año 2019 en el que hubo devoluciones extraordinarias, el descenso sería de alrededor del 23%, más acorde con la caída de los beneficios y de la base imponible del impuesto.

Efectivamente, se estima que la **base imponible consolidada** cayó un 17,9% en 2020, algo menos que los beneficios cuyo descenso fue del 25,9% ([Cuadro 3.1](#)). En este último caso la tasa supera las registradas en la crisis anterior, tras el boom inmobiliario ([Gráfico 3.1](#)). La información proporcionada por las Grandes Empresas y los grupos consolidados en sus declaraciones de pagos fraccionados ([Cuadro 3.2](#)) permite ver que la reducción de la base imponible fue superior a la caída del conjunto de empresas (-22,5%) y lo mismo sucedió en los beneficios (-34,5%). El desplome fue particularmente intenso en los grupos en los que la reducción de los beneficios llegó a ser del 44% y la de la base imponible del 31,5%. Este fuerte impacto sobre la base imponible de las sociedades se observó desde el comienzo del confinamiento estricto con unas pérdidas cercanas al 14% en el primer trimestre. En el semestre central del año (en el segundo pago se incluye la liquidación entre abril y septiembre) la caída llegó a ser, como en muchas otras variables, del orden del 25%. En el último trimestre las pérdidas se redujeron hasta el 6,3%.

Un punto a señalar con los resultados disponibles es que el nivel del impuesto generado por estos beneficios fue similar al que se tenía en los años 2014-2015. Sin embargo, el nivel de beneficios en 2020 fue alrededor de un 12% más alto del que se

tenía entonces (Gráfico 3.2). La dispar evolución de beneficios, base imponible e impuesto devengado muestra el proceso de lenta erosión que se produce en el **tipo efectivo** (Cuadro 3.1; Gráfico 1.16), especialmente el que se calcula sobre los resultados positivos y a pesar de que en el caso concreto de este año se produzca un ligero crecimiento del mismo y una bajada del tipo efectivo sobre la base imponible (-4,5%). Las causas de esta tendencia, que, junto con los bajos tipos de imposición de algunas empresas, son unas de las características más destacadas del impuesto, se pueden analizar con la información que ofrece el Cuadro 8.5.

Dada la caída de la base y del tipo efectivo, el **Impuesto sobre Sociedades devengado** disminuyó un 21,6% en 2020 (Cuadro 3.1). El dato contiene una estimación de la cuota diferencial que se conocerá a partir de julio, aunque esta vez, a diferencia de los dos años anteriores, su peso no es tan significativo (sin esa cuota la caída del impuesto sería del 24,6%) al perder importancia la aportación del pago mínimo dentro de los pagos fraccionados, una de las principales causas de los descuadres entre los pagos y la cuota líquida finalmente devengada. El impuesto no se vio afectado por los cambios normativos porque todos ellos iban dirigidos a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sin alterar la cifra a pagar.

La mayor parte del impuesto la constituyen los pagos fraccionados que en 2020 cayeron un 25,4% (Cuadro 3.2). La caída fue mayor en los grupos (-37,6%), lo que se explica, además de por la peor evolución de sus beneficios, por el peso que tenía en estos contribuyentes el pago mínimo, ligado a los beneficios y no a la base imponible. En el resto de empresas, las grandes no pertenecientes a grupos vieron caer sus pagos un 15,7% y las pymes un 5,1% (-1,9% aquellas que calcularon el pago según su última cuota anual y -14,7% las que tributaron según los beneficios del ejercicio). El Gráfico 3.3 representa la evolución de los pagos fraccionados de las distintas empresas desde 2018. A pesar de que su repercusión en el total es muy diferente y sus características también difieren mucho, las trayectorias evidencian una gran coherencia, solo rota por las pymes que tributan según la cuota, cuyos pagos, al margen de la actividad real, siguen la pauta de sucesivos escalones que comienzan en el segundo pago (tras la presentación de la declaración

GRÁFICO 3.1
Tasas de variación en %

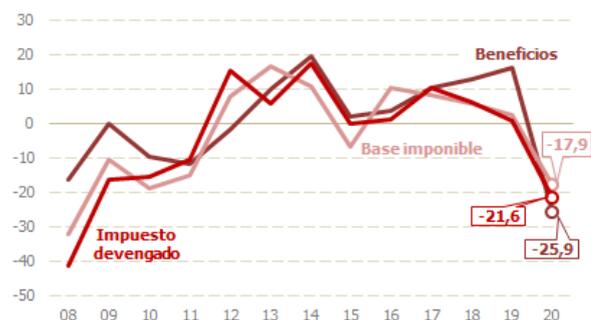


GRÁFICO 3.2
Millones de euros



GRÁFICO 3.3
Tasas de variación en %

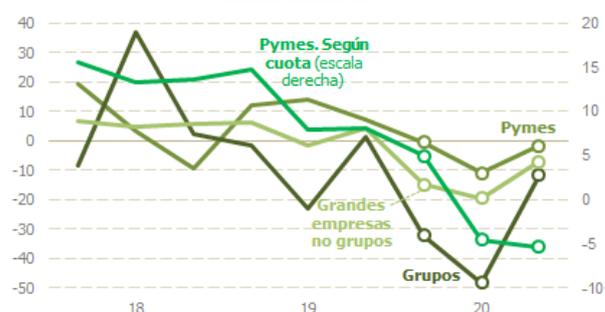


GRÁFICO 3.4



GRÁFICO 3.5
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
Tasas de variación en %



anual en julio) y duran tres pagos (los datos del gráfico se pueden descargar en este [enlace](#)).

En 2020 los **ingresos** en caja del Impuesto sobre Sociedades disminuyeron un 33,2% ([Cuadro 3.1](#)). Una parte no menor de la caída se debió a la realización de devoluciones del ejercicio 2018. Hay que recordar que esas devoluciones se solicitaron en 2019 y, como es habitual, se pagaron entre finales de 2019 y comienzos de 2020. Las de 2018 fueron, además, excepcionalmente elevadas porque también lo habían sido los pagos fraccionados que se ingresaron en su momento. A ello se unió el retraso en la realización de las devoluciones. El Cuadro 3.3 y el Gráfico 3.4 recogen en qué año (t y t+1) se realizaron las devoluciones solicitadas en un año cualquiera t. En ambos se ve claramente que el porcentaje de devoluciones que se hizo en 2019 fue inferior al de años precedentes. No obstante, el impacto de ese desplazamiento se vio amortiguado por la existencia de ingresos extraordinarios por sentencias y por la comparación con el año 2019 en el que hubo devoluciones también por este motivo y por los abonos de los DTA (Activos por Impuesto Diferido) a algunas empresas ([Cuadro 1.5](#)). Si se corrigen todos estos elementos, los ingresos habrían caído 10 puntos menos, alrededor del 23%, cifra muy parecida a la que se estima para el impuesto devengado (-21,6%). Todos estos desajustes entre el devengo y la caja se pueden apreciar en la parte “paso de devengo a caja” del Gráfico 3.5.

El segundo elemento, los ingresos y devoluciones extraordinarios por sentencias y DTA, supuso la mayor parte de los cambios normativos, pero no fueron todos. El impacto total neto de los cambios normativos y de gestión fue positivo y por valor de 1.669 millones que se descomponían de la siguiente forma: 1.295 millones procedían de las devoluciones extraordinarias que se hicieron en 2019; 1.081 millones de ingresos extraordinarios en 2020; -406 millones devueltos en concepto de intereses por la sentencia de inconstitucionalidad del RDL 2/2016 que modificó la forma de cálculo de los pagos fraccionados por la sentencia; y -301 millones por las medidas ligadas a la lucha contra el COVID, tanto en su vertiente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante aplazamientos y suspensión de plazos (-211 millones), como en su vertiente de reducción de los pagos a las pequeñas empresas (-90 millones).



4. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La recaudación por IVA se redujo un 11,5% en 2020, hasta los 63.337 millones, lo que supuso una pérdida de más de 8.000 millones respecto a los ingresos alcanzados en 2019.

Los efectos del confinamiento y de otras medidas restrictivas, así como las limitaciones a la movilidad, tuvieron un fuerte impacto en la evolución del IVA bruto, que cayó un 9,4% ([Cuadro 4.2](#)). La trayectoria de los ingresos brutos, al no estar afectada por las devoluciones, que incluyen solicitudes correspondientes al año 2019, se ajusta mejor a lo sucedido a lo largo del año, con una abrupta caída en el segundo y tercer trimestres, seguida de un repunte en la parte final del mismo. En la recuperación de los ingresos en los últimos meses de 2020, tuvieron especial relevancia los procedentes de los mayores aplazamientos solicitados, vinculados a las medidas destinadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Por su parte, las devoluciones descendieron a menor ritmo (-4,1%), al pagarse en 2020 una gran parte de las mayores solicitudes mensuales del ejercicio anterior, lo que explica que la caída de los ingresos netos superase la de los brutos.

El **gasto final sujeto a IVA** cayó un 13,3%, diecisiete puntos por debajo del aumento registrado en 2019 ([Cuadro 4.1](#)). El descenso es coherente con el parón general de la economía, en un contexto de práctica estabilidad de precios.

El componente del gasto que se vio más claramente afectado por la pandemia fue el gasto en consumo de los hogares, que descendió un 16,3%. Tanto el confinamiento como otras restricciones limitaron intensamente este componente, ampliándose de forma extraordinaria el diferencial entre la evolución de la renta bruta de los hogares y su gasto en consumo ([Gráfico 4.1](#)). Este hecho hizo que su peso sobre el total del gasto sujeto perdiera tres puntos en 2020 respecto a la media observada en los cuatro años anteriores ([Gráfico 4.2](#)). El gasto de las AA.PP. fue el único componente que mostró una evolución positiva, creciendo hasta el 4,4%, consecuencia del mayor desembolso asociado a hacer frente a los efectos de la pandemia. Por su parte, el gasto en vivienda nueva se redujo un 5,7%, perdiendo casi



once puntos respecto a 2019, año que cerró con un crecimiento del 4,9%, tras registrar una desaceleración importante respecto a los crecimientos de los años previos, mostrando una trayectoria coherente con la observada en las transmisiones de vivienda nueva.

El **tipo efectivo** del IVA se mantuvo prácticamente invariable un año más (-0,4%), sin cambios destacables desde las últimas subidas de los tipos general y reducido en septiembre de 2012 ([Cuadro 4.1](#) y [Gráfico 4.5](#)). Hubo cambios normativos que afectaron al tipo en 2020: tipo 0 en material sanitario esencial para combatir el COVID 19 y tipo súper reducido en libros, periódicos y revistas digitales. Pero su impacto, valorado en una pérdida de 301 millones ([Cuadro 1.5](#)), no fue suficiente para incidir de forma significativa en la evolución del tipo medio.

En consecuencia, el **IVA devengado** en el período descendió un 13,6%, tres décimas más que el gasto sujeto. El IVA devengado neto (que se diferencia del anterior porque incluye la variación del saldo que las empresas dejan a compensar de un año a otro) cayó un poco menos, un 13,4%.

El IVA devengado bruto se redujo un 10,8% ([Cuadro 4.2](#)), mostrando una desaceleración menor a la registrada por el IVA devengado neto. Así, en 2020 aumenta la relación IVA bruto / IVA devengado respecto a las ratios observadas en los cinco años previos, período en el que se mantuvieron estables, desde que en 2015 se comenzó a liquidar el IVA de Aduanas a través de las autoliquidaciones ([Gráfico 4.3](#)).

La caída del IVA devengado bruto fue más intensa en las declaraciones trimestrales, asociadas en mayor medida a actividades más afectadas por el freno de la actividad y el consumo: desde el 3,8% alcanzado en 2019 hasta el -11,5% de 2020. Por su parte, las declaraciones mensuales, que agrupan a las Grandes Empresas, los grupos y otros operadores acogidos al régimen de devolución mensual e IVA de importación, descendieron un 10,4% (3,4% en 2019).

Los ingresos brutos cayeron un 9,4%, casi un punto y medio menos que el IVA bruto devengado. Hay varias razones que explican este menor descenso. De una parte, la propia mecánica del impuesto, que desplaza

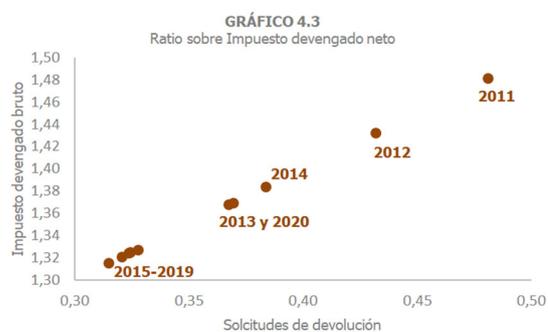
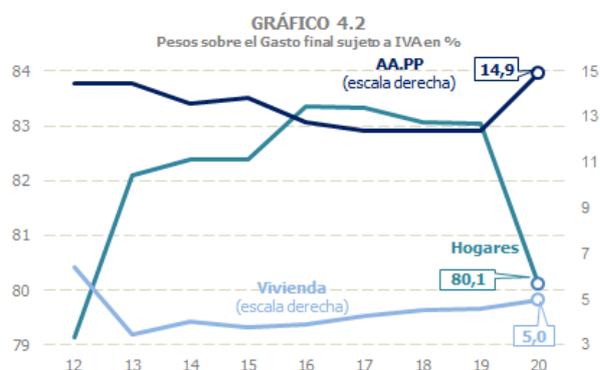
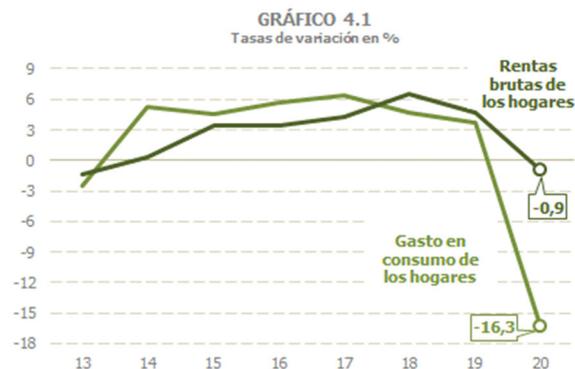
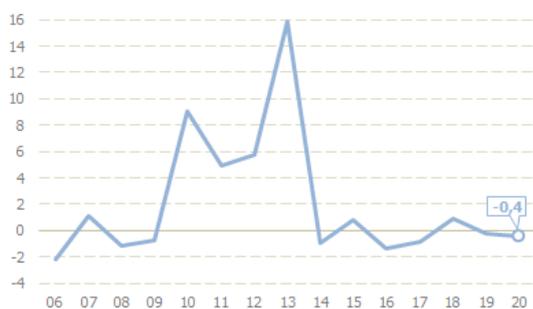




GRÁFICO 4.5
IVA
Tasas de variación en %
GASTO FINAL SUJETO



TIPO EFECTIVO



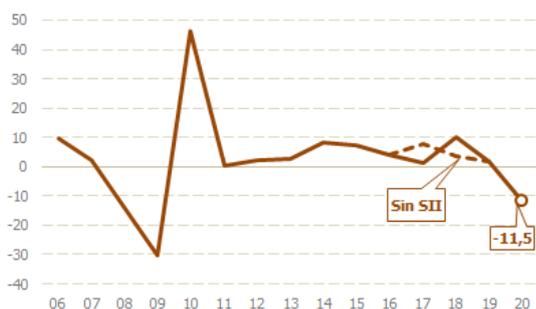
IMPUESTO DEVENGADO



PASO DE DEVENGO A CAJA



INGRESOS TRIBUTARIOS



el ingreso de las declaraciones trimestrales correspondientes al devengo del último trimestre de 2019 (no afectadas por la crisis del COVID 19) al primer trimestre de 2020, a lo que se suma que, desde la entrada en vigor del SII, la mayor parte de las declaraciones mensuales desplazan dos periodos su ingreso en caja. Es decir, la práctica totalidad del ingreso del primer trimestre de 2020 corresponde a devengos de 2019. Y parte de los ingresos del segundo trimestre de 2020 está asociada a devengos aún no afectados por el COVID. Este desfase entre el devengo a ingresar (sin incluir las solicitudes de aplazamiento) y la contabilización de su ingreso en caja se aprecia con claridad en el Gráfico 4.4, que muestra la distinta evolución trimestral de ambas series, y explica que la caída anual del primero alcanzara el 11,9%, frente al -10,7% de los ingresos ([Cuadro 4.2](#); los datos del gráfico se pueden descargar en este [enlace](#)).

La otra razón de la menor caída de los ingresos brutos radica en el notable aumento de la recaudación vinculada a los mayores aplazamientos solicitados (13,6%).

Las solicitudes de devolución también se vieron afectadas por el entorno económico, y cayeron en 2020 un 2,9% por el descenso de las mensuales (más relacionadas con las exportaciones), que tras tres años de incrementos medios cercanos al 7%, disminuyeron un 4,4%. Por su parte, las solicitudes de devolución anual (más ligadas a los tipos reducidos a los que venden las empresas de menor tamaño), crecieron un 2,9% ([Cuadro 4.2](#)).

Las devoluciones realizadas de IVA cayeron en 2020 un 4,1% (-1,3% las devoluciones anuales y -3,1% las mensuales). La caída de las devoluciones anuales se debe al menor importe solicitado del ejercicio 2019, la mayor parte de las cuales se pagaron en 2020, con un ritmo de realización mayor del alcanzado el año previo. En el caso de las devoluciones mensuales, el descenso se explica tanto por el menor importe solicitado en el ejercicio 2020, al que se suma un menor ritmo de realización, como por el menor importe pagado del ejercicio 2019, tras el adelanto en el pago de estas solicitudes alcanzado el año anterior. También descendieron de forma notable las devoluciones por ajustes forales (-16,3%), lastradas por el parón de la actividad.



5. LOS IMPUESTOS ESPECIALES

Los **ingresos por los Impuestos Especiales** (II.EE.) fueron un 12,1% inferiores a los registrados en 2019, reduciéndose la recaudación hasta los 18.790 millones, un nivel equivalente al que se tenía en los años 2011-2012. Los ingresos disminuyeron en todas las figuras, pero, en lo que respecta a las tres de más peso, la caída más intensa se localizó en el Impuesto sobre Hidrocarburos (-15,8%). Su trayectoria fue paralela a la de la actividad y el consumo, acentuada en la última parte del año por las limitaciones a la movilidad. En el Impuesto sobre la Electricidad, que está ligado a las mismas variables, los ingresos disminuyeron, pero de forma algo más moderada (-10,1%) al afectarle menos algunas de las medidas restrictivas. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco el descenso de los ingresos no fue una novedad (es el cuarto año en el que se produce), aunque lo hicieron a un ritmo mayor (-3,1%) que en los años anteriores. Los cambios normativos aportaron una cifra marginal a los ingresos.

La caída del **consumo** de los productos sujetos a II.EE. fue general ([Cuadro 5.1](#)), en algunos casos de mucha intensidad, como en el de gasolinas y gasóleos (-14,9%) o en el de alcohol (-30,6% el de mayor graduación, -12,1% en la cerveza), consecuencia lógica de la reducción de la movilidad interna y externa y del cierre, en mayor o menor grado, de la hostelería y la restauración. Igualmente experimentaron pérdidas el consumo de tabaco (un 6% en cigarrillos, aunque, como en años anteriores, subieron el resto de los productos) y de electricidad (-5,7%).

Las mismas razones que explican el comportamiento del consumo fueron las que estuvieron detrás de la evolución a la baja de los precios en los combustibles y en la electricidad. Así, el precio medio de gasolinas y gasóleos se redujo, en media del año, un 13,7% (un 21,2% antes de impuestos; [Cuadro 9.1](#)) por la débil demanda a lo largo del año, también en el contexto mundial (el precio del barril en euros bajó más del 37%). En la electricidad la disminución fue del 5,5% en el conjunto del año ([Cuadro 5.7](#)), si bien en los últimos días del año se empezaron a observar repuntes. En cambio, en los otros impuestos la mala situación del consumo no se tradujo, en general, en un descenso de los precios.



El precio medio de venta al público de la cajetilla de cigarrillos subió un 0,9%, frente a la ligera caída de 2019. El incremento se produjo en las variedades más caras, mientras que en las más baratas y en el resto de productos el precio sí que bajó (Cuadro 9.2). En las bebidas alcohólicas el precio aumentó un 1,2% en las de mayor graduación (Cuadro 5.2) y un 2,9%, tasa similar a la de 2019, en cerveza (Cuadro 5.3). La caída de los consumos y la significativa reducción de los precios de los productos energéticos llevó a un descenso del valor de los productos sujetos a II.EE. (antes del IVA) del 17,4% (Cuadros 1.3 y 5.1).

No se produjeron cambios normativos en 2020, de manera que las variaciones de los **tipos** efectivos (Cuadro 5.1) obedecen exclusivamente a la distinta intensidad en la caída de los consumos de los distintos productos y, en el caso de los impuestos que giran sobre el valor, a la evolución de los precios. El primero de estos elementos se aprecia con claridad en el Impuesto sobre Hidrocarburos en el que el tipo efectivo de gasolinas y gasóleos bajó un 2,8% por la mayor caída registrada en el consumo de productos con tipo más alto (las gasolinas).

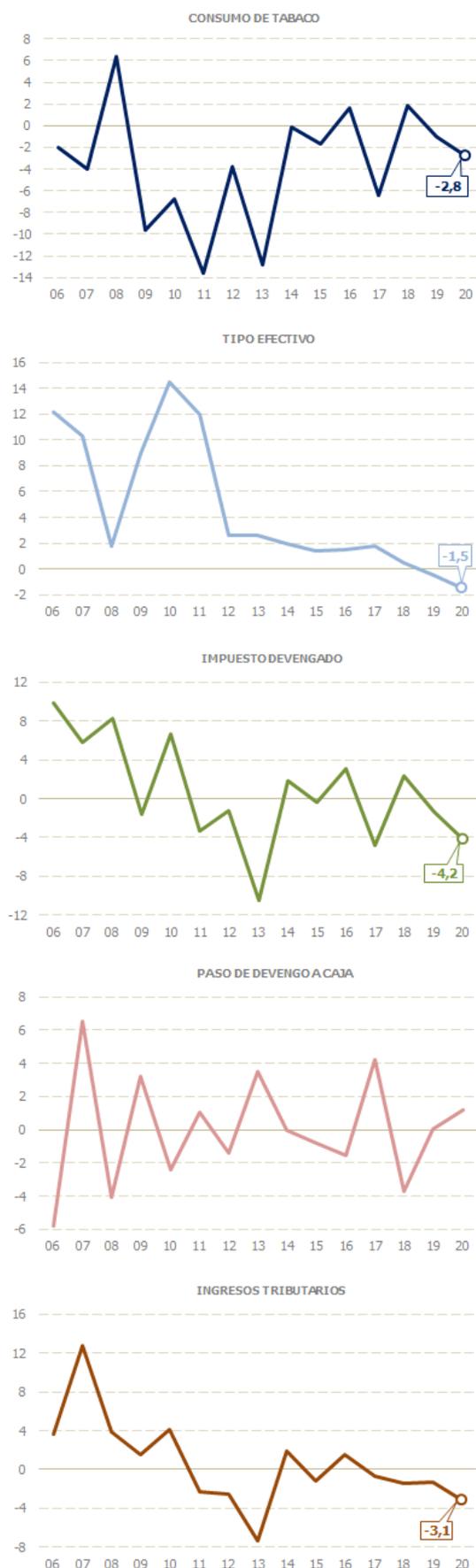
Los **Impuestos Especiales devengados** perdieron un 13,3% respecto al nivel alcanzado en 2019 (Cuadro 5.1). Todas las figuras disminuyeron, tanto por los consumos como, en algunos casos en los que la base es el valor, por los precios. Casi tres cuartas partes de la caída la explica el Impuesto sobre Hidrocarburos (-17%), el más importante de todos ellos, aunque los descensos más llamativos fueron los registrados en el Impuesto sobre el Alcohol y las Bebidas Derivadas (-30,4%) y en el Impuesto sobre el Carbón (-57,5%), en proceso de virtual desaparición desde que los grandes productores anunciaron el abandono de este producto como materia prima para la generación de electricidad.

El Impuesto sobre Hidrocarburos registró un descenso del 17% (Cuadro 5.5) que contrasta vivamente con el aumento de 2019 (12,4%), aunque hay que recordar que este se debía tan solo a los cambios normativos (tarifa autonómica y RDL 15/2018) y que, sin ellos, el aumento se reducía prácticamente a cero. El perfil a lo largo del año de estos ingresos fue un buen ejemplo del impacto de las restricciones derivadas de la lucha contra la

GRÁFICO 5.1
I.E. SOBRE HIDROCARBUROS
Tasas de variación en %



GRÁFICO 5.2
I.E. SOBRE LAS LABORES DEL TABACO
Tasas de variación en %



pandemia. Desde el primer momento notó con toda su intensidad la caída de la actividad, con mínimos que llegaron a ser en algunos productos próximos al 80% en los meses de confinamiento estricto. Posteriormente, en el tercer trimestre, las tasas negativas se moderaron sustancialmente, pero las limitaciones de movilidad en los meses finales del año provocaron una recaída. La evolución de cada uno de los principales productos revela el distinto grado en el que se vieron afectados los diferentes usos: -20,9% en gasolina (ligada al consumo), -17,2% en gasóleo de automoción (más relacionado con el transporte) y +0,8% en gasóleo bonificado (labores agrícolas y pesqueras, y calefacción). Este entorno provocó que se rompiera la tendencia a un mayor protagonismo del consumo de las gasolinas, hecho que se analizaba con detalle en el informe del año pasado. Al mismo tiempo, como se ha visto en un párrafo anterior, la mayor caída de las gasolinas y el pequeño incremento que se observó en el consumo de gasóleo bonificado supuso una bajada del tipo medio efectivo del impuesto. Como se puede ver en Gráfico 5.1, reducciones del tipo de esta magnitud solo se han observado en otros momentos de crisis como 2008 o 2012.

El Impuesto sobre Labores del Tabaco devengado cayó un 4,2% en 2020 (Cuadro 5.6). El descenso se concentró en los cigarrillos (-5,4%), mientras el impuesto del resto de las labores creció un 5,5%. Los ingresos generados por estas otras labores se han duplicado en la última década, pero aun así siguen teniendo un papel un tanto marginal en el conjunto del impuesto, dominado por los cigarrillos. Durante el año el comportamiento del impuesto mantuvo la pauta de irregularidad que le caracteriza, agudizada por los acaparamientos en previsión de escasez en algunos momentos del año (sobre todo al comienzo del confinamiento) y la incertidumbre asociada a los movimientos turísticos en vísperas del verano. Todo ello provocó un gran aumento de la recaudación en el primer trimestre y pérdidas significativas en el resto del año. Igual que se ha comentado en los hidrocarburos, la situación excepcional también rompió la tendencia de años previos, en este caso de estabilidad, con un impuesto devengado algo por debajo de los 6.600 millones de euros (media desde 2013 hasta 2019), basada en los cigarrillos, con consumos a la baja compensados con una suave subida de tipo ligada a los precios.



En 2020 el Impuesto sobre la Electricidad devengado descendió un 9,7% (Cuadro 5.7). Su evolución fue similar a la de los hidrocarburos, siguiendo el ritmo de las restricciones, pero siempre con caídas más moderadas, incluso a pesar de la disminución de los precios (que en este impuesto forman parte de la base imponible), debido a su mayor vinculación con el consumo de los hogares. La consecuencia fue una contracción de la base del impuesto del 10,9%, 5,7 puntos procedentes del consumo y 5,5 de los precios. Como contrapeso a estas caídas, el impuesto se benefició de las menores reducciones a las que tienen derecho los grandes consumidores y determinados sectores, de ahí que la pérdida en el impuesto devengado fuera algo menor que la de la base imponible.

En los impuestos sobre el alcohol la caída fue muy pronunciada, en especial en el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas (-30,4%; Cuadro 5.2), aunque en el Impuesto sobre la Cerveza (-12%; Cuadro 5.3) tampoco se había producido nunca un retroceso de tal calibre. Lógicamente, las razones de estos descensos se encuentran en las limitaciones de aforo en la hostelería y la restauración y en las restricciones a la movilidad que se establecieron, en distintos grados, desde que comenzó el primer estado de alarma. Tanto en una como en otra figura la disminución en el segundo trimestre fue muy intensa (-53,5 y -23,7%, respectivamente) para, a continuación, producirse una recuperación que se frustró al final de año.

El Impuesto sobre el Carbón evolucionó al margen de la situación vivida en 2020. Volvió a reducirse, en esta ocasión un 57,5%, de manera que a finales de 2020 el impuesto devengado era poco más del 12,5% de lo que fue en los años de máximo rendimiento entre 2014 y 2018 (35 millones en 2020, 271 en media de esos años). Como ya se advirtió en el informe del año pasado y en los sucesivos informes mensuales, esta figura está destinada a cumplir un papel residual dentro del sistema una vez que se fue abandonando el uso del carbón en la generación de electricidad por parte de los mayores productores.

GRÁFICO 5.3
I.E. SOBRE LA ELECTRICIDAD
Tasas de variación en %

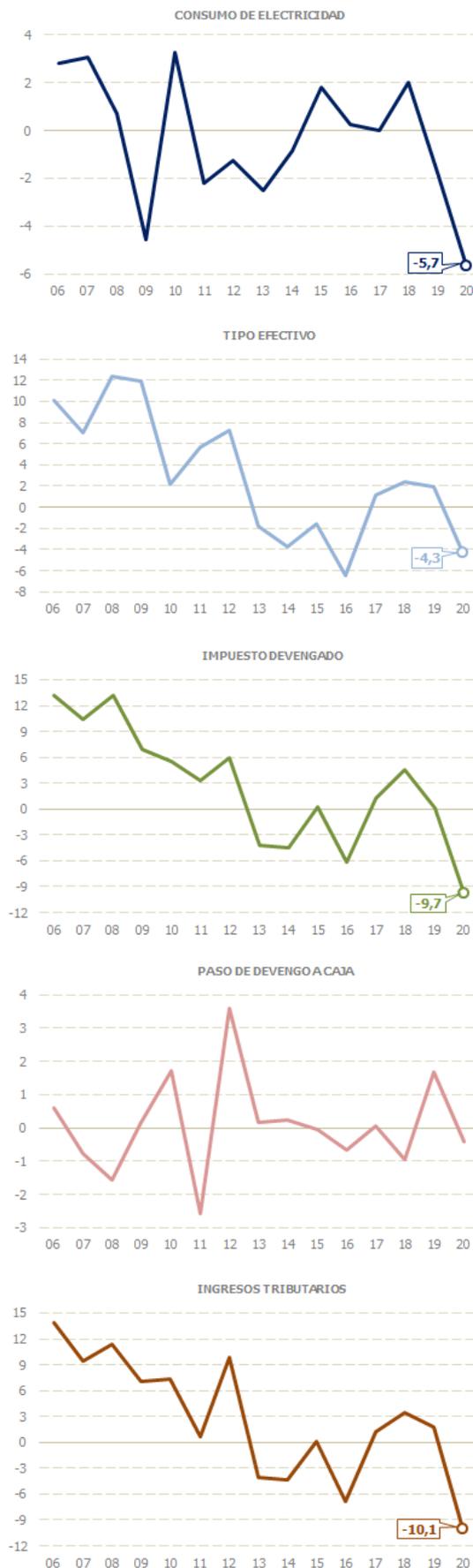




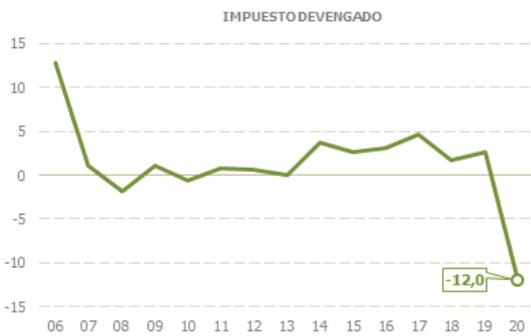
GRÁFICO 5.4
I.E. SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
Tasas de variación en %



Los **ingresos** en caja por Impuestos Especiales disminuyeron menos que el impuesto devengado (-12,1 frente al -13,3%) gracias al efecto positivo que se produce en los momentos de caída de la recaudación (el dato de caja incluye un dato sin descenso, el que se traslada desde el año anterior, y no se contabilizan los últimos períodos de 2020, con tasas negativas, que pasan a la caja del año siguiente). Las medidas normativas y de gestión aportan unos pocos millones (24; Cuadro 1.5) que no alteran apenas el resultado. Estas medidas están relacionadas con los flecos de cambios producidos en 2019 (tarifa autonómica en el Impuesto sobre Hidrocarburos) y con las aprobadas para facilitar el pago aplazado de las deudas tributarias.



GRÁFICO 5.5
I.E. SOBRE LA CERVEZA
Tasas de variación en %





6. OTROS IMPUESTOS

Los **ingresos de las figuras diferentes de las cuatro principales** ascendieron a 8.095 millones en 2020, un 12,6% menos que en 2019. La cifra de ingresos supuso un 4,2% del total de la recaudación, el porcentaje más bajo desde 2008. Salvo en los impuestos medioambientales y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (otros ingresos del Capítulo I), ambos casos afectados por cambios normativos o de gestión en 2019, el resto de impuestos vieron disminuir sus ingresos en 2020.

En el **Impuesto sobre la Renta de los No Residentes** los ingresos en 2020 disminuyeron hasta los 1.511 millones, la recaudación más baja desde 2014 ([Cuadro 6.1](#)). La caída respecto al año anterior fue de un 36,2%. Ya en 2019 los ingresos habían descendido tras la racha de fuertes crecimientos que experimentó el impuesto en los años anteriores (entre 2015 y 2018 el aumento fue, en media, superior al 17%), pero la situación general del 2020 hizo que, junto con las tendencias que venían del año anterior, se intensificara extraordinariamente la caída. Así sucedió en las retenciones en adquisición de inmuebles (perjudicadas por la paralización de las operaciones) y en las liquidaciones anuales que en 2019 ya tuvieron un resultado neto negativo y en 2020 se hizo más negativo aún. El resto de retenciones, derivadas sobre todo del capital mobiliario (y, por lo tanto, muy ligadas al reparto de dividendos) que en 2019 tan solo había sufrido una ligera moderación, en 2020 perdieron más del 30%.

Los **impuestos medioambientales**, en los que se incluyen las figuras del capítulo I y el Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero ([Cuadro 6.2](#)), aumentaron en 2020 un 37,1%, aunque debido exclusivamente a la comparación con el año 2019 en el que los ingresos se redujeron por los cambios que supuso el RDL 15/2018. Con una mayor perspectiva, y eliminado el año 2019, la cifra de ingresos de 2020 fue la más baja desde que entraron en vigor estos impuestos en 2013. En las figuras del capítulo I, la más importante es el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica que fue el que estuvo afectado en 2019 por los cambios normativos. El RDL 15/2018 suprimió temporalmente este impuesto en el cuarto trimestre de 2018 y el primero de 2019, trimestres



ambos que debían haberse ingresado en 2019. A partir del segundo trimestre de ese año se volvió a recaudar el impuesto. En consecuencia, la comparación hace que se produzca un fuerte crecimiento en 2020 (59,7%). Los ingresos obtenidos (1.146 millones) estuvieron, sin embargo, muy lejos de lo que tradicionalmente ha sido la recaudación del impuesto (cerca de los 1.500 millones). El descenso que venían reflejando los precios del mercado mayorista en 2019, agudizado por el confinamiento inicial y la moderación posterior de la actividad y el consumo, y que solo cesó en la última parte del año, es la principal explicación de la escasa recaudación del año. Por su parte, los ingresos del Impuesto sobre Gases Fluorados también fueron inferiores a los de 2019 (-16,7%). Fue el tercer año consecutivo con retroceso de los ingresos. En 2019 la caída estaba justificada por la reducción de tipos, pero en 2020 solo cabe atribuirla a la situación generada por la pandemia.

En cuanto a otras figuras distintas de las dos principales en el capítulo II de imposición indirecta, las más relevantes son los **Impuestos sobre Tráfico Exterior** ([Cuadro 6.3](#)) y el **Impuesto sobre las Primas de Seguros** ([Cuadro 6.4](#)). En el primer caso, los ingresos en 2020 disminuyeron un 16,2%, en coherencia con la drástica reducción que sufrió el comercio internacional. En el caso del Impuesto sobre las Primas de Seguros, los ingresos permanecieron prácticamente iguales a los de 2019 (1.543 millones en 2020 frente a los 1.547 anteriores, un 0,3% menos). Durante todo el año sufrieron también la situación general, pero en los dos últimos meses, ante la subida de tipos para 2021 aprobada en los Presupuestos, se produjo un adelantamiento de operaciones que mejoró los resultados globales del año.

Los ingresos por **Tasas y otros ingresos del Capítulo III** cayeron un 21,2% ([Cuadro 0](#)). Por componentes, el descenso fue del 33,3% en las tasas y del 10,5% en los otros ingresos. La caída de las **Tasas** ([Cuadro 6.6](#)) tuvo básicamente dos causas: la menor producción de energía eléctrica de origen hidráulico y los problemas de gestión, algunos de ellos consecuencia de las medidas tomadas para combatir la pandemia. La primera de las causas afectó al Canon por el aprovechamiento de aguas continentales para la producción de energía eléctrica y supuso que los ingresos descendieran un 51,2%

respecto a 2019, año en el que la recaudación marcó un récord. La segunda causa influyó a diversas tasas; en especial, a la Tasa Radioeléctrica (que se ingresó con unos meses de retraso de manera que unos 20 millones se recaudaron en 2021), a la Tasa de Expedición de DNI y pasaportes (afectada por el cierre de las oficinas públicas) y a la Tasa de Telecomunicaciones (en este caso por la realización de devoluciones que no se habían hecho en 2019). Los **Otros ingresos** también pudieron verse afectados por el cierre de oficinas y por la paralización de los procedimientos que se decretó en los primeros momentos de la crisis, aunque en 2019 ya se produjo una caída de estos ingresos de un orden parecido a la que se observó en 2020.



NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES

El esquema de análisis: bases imponibles, tipos efectivos, impuestos devengados e ingresos tributarios

La estructura básica del análisis de los ingresos tributarios (IT) realizado en este informe se basa en la siguiente identidad:

$$IT = BI * RD/BI * IT/RD,$$

donde BI es la base imponible del impuesto, RD es la recaudación devengada por el mismo, RD/BI es el tipo efectivo medio e IT/RD una ratio que recoge los desfases entre el momento de devengo y el de ingreso. Esta expresión condensa el proceso de generación de los ingresos tributarios. Primero se produce una corriente de bienes, servicios, rentas, etc., sujetos a tributación (BI), a la que se aplica un tipo (RD/BI), dando lugar a la recaudación devengada (RD). A continuación, se inicia el proceso de cobro del impuesto (IT/RD), que determina el ingreso del impuesto en un momento en general posterior al del devengo.

Esta identidad sintetiza el método de análisis utilizado tanto en su información numérica y gráfica como en los comentarios que lo acompañan. Se informa sobre los ingresos tributarios, pero se intentan identificar las causas últimas de sus variaciones a través del análisis de los tres componentes de la identidad, la base imponible, el tipo efectivo y el ajuste entre el devengo y la caja.

Bases imponibles

La fuente básica de información de las bases imponibles son las estadísticas anuales disponibles en la web de la AEAT (Estadísticas). Los datos de los años para los que todavía no se han publicado las estadísticas correspondientes se han estimado utilizando la información disponible de las mismas fuentes que sirven para la elaboración de estas publicaciones; se trata, por lo tanto, de datos provisionales.

Las cifras de demografía que figuran en cuadros del informe proceden también en su mayor parte de las estadísticas anuales, lo que garantiza una evolución coherente de la población de contribuyentes y de las bases imponibles en cada uno de los impuestos. Dichas cifras pueden diferir en algún caso de las contenidas en la *Memoria de la Agencia Tributaria* que obedecen a distintos criterios de elaboración en cuanto al ámbito y al momento del registro.

Impuestos devengados

El procedimiento de gestión de los impuestos de la AEAT tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. El sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de datos económicos y personales declarados.

Los impuestos devengados se calculan básicamente por agregación de esos modelos de declaración-autoliquidación que presentan los contribuyentes. Los impuestos devengados brutos se obtienen sumando, para cada modelo de declaración, los importes de las declaraciones cuyo resultado es a favor de la Hacienda Pública, con independencia del momento en que se haya ingresado. Los impuestos devengados netos son el resultado de restar a los impuestos brutos los importes de las declaraciones en las que el saldo es a favor del contribuyente y da derecho al mismo a solicitar su devolución.



Los datos de las declaraciones–autoliquidaciones se completan con la información procedente de los modelos informativos que son aquellos modelos que, sin carácter liquidatorio, resumen y complementan el contenido de las declaraciones periódicas y cuyo fin es el control del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estos modelos sirven, por ejemplo, para asignar entre las distintas figuras impositivas (IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes) las retenciones de capital mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión.

Por definición los impuestos devengados son consistentes con las bases imponibles (rentas, beneficios, ventas y consumos) declarados en los modelos. En consecuencia, el *tipo impositivo efectivo* para cada figura impositiva es el cociente entre el impuesto devengado neto y la base imponible.

Los impuestos devengados están sujetos a cambios incluso años después de haberse cerrado el ejercicio de referencia dado que los contribuyentes pueden presentar sus declaraciones-autoliquidaciones fuera de plazo, ya sea voluntariamente o por exigencia de la Administración. Por ello las cifras de los impuestos devengados que figuran en el informe en los dos últimos años tienen un carácter provisional.

Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios son ingresos en términos de caja y se expresan, salvo indicación en contrario, en términos líquidos, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Esta medida de los ingresos se atiene a la Instrucción de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Las cifras son comparables a las que se recogen en la *Memoria de la Administración Tributaria* cuya fuente es la IGAE.

Existe una equivalencia entre las autoliquidaciones que están detrás de los impuestos devengados y los conceptos del Sistema de Información Contable de la AEAT del que se extraen las cifras de ingresos en términos de caja. Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable asocia cada modelo o grupo de modelos a una o varias claves presupuestarias. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, pymes, grupos consolidados y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria. Aun así, pueden existir diferencias en los criterios de clasificación de los flujos recaudatorios entre los modelos de declaración y los conceptos presupuestarios. Un ejemplo de estas diferencias es la asignación de las retenciones de capital mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión entre las distintas figuras (IRPF, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes): en los impuestos devengados la asignación se hace de acuerdo a la personalidad jurídica del contribuyente (física, jurídica, no residente), mientras que contablemente se realiza con porcentajes fijos entre las distintas figuras.

En 2017 y 2018 los ingresos tributarios se presentan, en algunos casos, corregidos del impacto que tuvo en esos años la implantación del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) en el IVA. La introducción de este sistema de gestión supuso un desplazamiento de ingresos de 2017 a 2018. Con el fin de obtener series homogéneas en el tiempo que permitan medir adecuadamente el crecimiento, las series más relevantes se corrigen de ese desplazamiento. La corrección se realiza en términos anuales, lo que puede ocasionar que se produzcan pequeñas discrepancias con las cifras que se publicaron en los informes mensuales de recaudación en los cuales la corrección se hace mes a mes para proporcionar una buena medida de la variación mensual.

El análisis de los ingresos en este informe se realiza en términos totales, es decir, antes de deducir las participaciones a las que tienen derecho las Administraciones Territoriales (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) de acuerdo al sistema de financiación territorial. Esta participación se hace efectiva en cada uno de los años a través, básicamente, de entregas a cuenta y liquidaciones definitivas del ejercicio t-2. La información detallada de estas participaciones se puede encontrar en los [Cuadros 7.3](#) a [7.5](#) del informe, así como



los ingresos del Estado una vez minoradas estas participaciones ([Cuadro 7.7](#)). Además, también se ofrece la información de las relaciones con las Haciendas Forales en el [Cuadro 7.6](#).

El ámbito presupuestario de los ingresos tributarios analizados en el informe abarca el Capítulo I (salvo las cuotas por derechos pasivos), el Capítulo II y las tasas y otros ingresos tributarios (que contienen los recargos, sanciones e intereses) del Capítulo III. Una visión completa de los ingresos no financieros del Estado, incluyendo los ingresos no tributarios, se puede consultar en el [Cuadro 7.8](#).

Junto al informe también se presentan cuadros de los ingresos tributarios en términos de derechos reconocidos ([Cuadro 7.10](#) y fichero *Derechos_Reconocidos.xlsx*). Respecto a los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro. También se atienen a la Instrucción de Contabilidad citada anteriormente.

Ingresos tributarios por Delegaciones

En los ficheros adicionales que acompañan al informe se presenta la información de los ingresos tributarios distribuidos entre las 56 Delegaciones (agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales) y los Servicios Centrales.

Dado que la asignación de los contribuyentes por Delegaciones se hace de acuerdo a su domicilio fiscal, los ingresos tributarios de una Delegación no son necesariamente un buen indicador de la importancia fiscal del territorio ni de la actividad económica en el mismo. Tampoco la variación anual de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación es una señal adecuada del dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A las perturbaciones que pueden afectar a los ingresos en el conjunto del territorio se unen en las Delegaciones los problemas causados por el cambio en el domicilio fiscal de los contribuyentes (en especial cuando se trata de una gran empresa) o por los procesos de fusión y absorción de empresas. Además, en algunas figuras tributarias, como los Impuestos Especiales, los ingresos pueden asignarse bien a la Delegación en el que está el depósito fiscal por el que sale el producto, bien de forma centralizada en la Delegación donde tiene su domicilio la sociedad propietaria del depósito.